



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2002

V LEGISLATURA

Núm. 87

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 67 (Conclusión.)

Jueves, 10 de octubre de 2002

ORDEN DEL DÍA

3.- PROYECTOS DE LEY

3.1.- **PL-28** De enajenación gratuita, a favor del Cabildo Insular de Gran Canaria, de una parcela de 3.600 metros cuadrados situada en la Vega de San José (Las Palmas de Gran Canaria) para uso deportivo: propuesta de tramitación en lectura única.

4.- INFORMES DE PONENCIA

4.1.- **PPL-24** De la Ponencia designada para la Proposición de Ley de indemnizaciones a las personas excluidas de los beneficios establecidos en la disposición adicional decimoctava de los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios de 1990 y 1992.

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.1.- **PNL-208** Del G.P. Socialista Canario, sobre Plan de Actuación para la isla de El Hierro.

5.2.- **PNL-211** Del G.P. Socialista Canario, sobre Plan Canario para el Desarrollo Rural.

5.3.- **PNL-213** Del G.P. Socialista Canario, sobre Programa de Vigilancia de residuos, utilización y comercialización de productos fitosanitarios.

5.4.- **PNL-219** Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la declaración de Obligaciones de Servicio Público en rutas aéreas de las Islas Canarias.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y seis minutos.

PL-28 PROYECTO DE LEY DE ENAJENACIÓN GRATUITA, A FAVOR DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, DE UNA PARCELA DE 3.600 METROS CUADRADOS SITUADA EN LA VEGA DE SAN JOSÉ (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) PARA USO DEPORTIVO: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página 5

Para su presentación, toma la palabra el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez).

En relación con lo expuesto, manifiestan el parecer de los grupos los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), Morales de León (G.P. Socialista Canario) y Bautista Vizcaíno (G.P. Coalición Canaria-CC).

Sometido a votación el proyecto de ley, se aprueba por unanimidad.

PPL-24 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY DE INDEMNIZACIONES A LAS PERSONAS EXCLUIDAS DE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA LOS EJERCICIOS DE 1990 Y 1992.

Página 6

La señora Allende Riera inicia el turno de fijación de posiciones, por el G.P. Mixto. El turno continúa con la intervención del Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), en el cual da a conocer una serie de enmiendas in voce, que se aceptan por el resto de la Cámara. Los señores Alcaraz Abellán y Belda Quintana expresan la opinión, respectivamente, de los G.P. Socialista Canario y Coalición Canaria-CC.

Los señores Alcaraz Abellán y Belda Quintana hacen uso de un turno de réplica.

La Presidencia realiza una serie sucesiva de votaciones que dan el siguiente resultado: se aprueban, por unanimidad del Pleno, los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, una enmienda in voce que crea una nueva disposición final y el preámbulo; el artículo 2 se aprueba sólo por mayoría.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Página 11

La Presidencia da lectura al texto de una propuesta de declaración institucional acordado por los grupos de la Cámara relativa a la incidencia en Canarias de la próxima reforma de la política agraria de la Unión Europea. Se aprueba por el Pleno.

PNL-208 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ISLA DE EL HIERRO.

Página 12

Para su argumentación, toma la palabra el señor Armas Pérez (G.P. Socialista Canario).

El señor González Hernández defiende la enmienda presentada por el G.P. Coalición Canaria-CC.

El señor Armas Pérez manifiesta que mantiene el texto original de la iniciativa.

Para señalar el criterio de los grupos hacen uso de la palabra los señores Allende Riera (G.P. Mixto) y Matos Mascareño (G.P. Popular).

Los señores Armas Pérez y González Hernández vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.

Se somete a votación la iniciativa y resulta rechazada.

PNL-211 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN CANARIO PARA EL DESARROLLO RURAL.

Página 19

El señor Armas Pérez interviene para explicar la iniciativa del G.P. Socialista Canario, a la que se presenta una enmienda por parte del G.P. Coalición Canaria-CC, cuya defensa realiza la señora Monzón Suárez.

El señor Armas Pérez señala su criterio en relación con la enmienda, que admite pero propone nuevos añadidos en el texto de la propuesta del G.P. Coalición Canaria-CC.

La señora García Leal fija la posición del G.P. Popular.

La Presidencia aplaza la votación para que los grupos puedan llegar a un acuerdo en la redacción de la iniciativa.

PNL-213 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROGRAMA DE VIGILANCIA DE RESIDUOS, UTILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

Página 23

Tras el turno de explicación de la iniciativa por parte del señor Armas Pérez (G.P. Socialista Canario), intervienen las señoras Roldós Caballero (G.P. Popular) y Perdomo Reyes (G.P. Coalición Canaria-CC) para dar a conocer el parecer de los grupos.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

PNL-211 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN CANARIO PARA EL DESARROLLO RURAL (CONTINUACIÓN).

Página 28

La señora Monzón Suárez (G.P. Coalición Canaria-CC) da lectura al texto de la iniciativa que se ha consensuado con los grupos parlamentarios, que sometido a votación se aprueba por unanimidad.

PNL-219 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO EN RUTAS AÉREAS DE LAS ISLAS CANARIAS.

Página 28

Para su argumentación, toma la palabra el señor Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC).

A la iniciativa se presentan dos enmiendas por parte del G.P. Socialista Canario, de cuya defensa se ocupa el señor Cruz Hernández.

El señor Barragán Cabrera manifiesta su postura acerca de las enmiendas, que se aceptan.

Para manifestar el criterio del G.P. Popular interviene el señor Toribio Fernández.

El señor Barragán Cabrera hace uso de un nuevo turno para señalar su postura definitiva acerca de la iniciativa.

Se someten a votación, en primer lugar, los apartados 1 y 2 de la proposición no de ley con las adiciones propuestas en las enmiendas, que se aprueban por unanimidad; y, en segundo lugar, los apartados 3 y 4, que resultan aprobados.

Se levanta la sesión a las trece horas y diez minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y seis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Vamos a reanudar la sesión.

PL-28 PROYECTO DE LEY DE ENAJENACIÓN GRATUITA, A FAVOR DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, DE UNA PARCELA DE 3.600 METROS CUADRADOS SITUADA EN LA VEGA DE SAN JOSÉ (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) PARA USO DEPORTIVO: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor PRESIDENTE: Corresponde tratar esta mañana, en primer lugar, el punto 3 del orden del día, que son los proyectos de ley, el Proyecto de Ley de Enajenación gratuita, a favor del Cabildo Insular de Gran Canaria, de una parcela de 3.600 metros cuadrados situada en la Vega de San José para uso deportivo.

Este proyecto de ley se tramita por el procedimiento de lectura única y no se han presentado enmiendas que se mantengan para el Pleno. Vamos a proceder, en consecuencia, en primer lugar, a la presentación del propio proyecto por el Gobierno y a continuación a la fijación de posiciones de los grupos, si lo solicitan, y a la votación del proyecto.

Para presentar el proyecto por el Gobierno el consejero de Presidencia tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

El Gobierno presenta este proyecto de ley de enajenación gratuita, a favor del Cabildo de Gran Canaria, de una parcela de 3.600 metros cuadrados situada en la Vega de San José, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias y más concretamente en su artículo 37.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37, se fija en este proyecto de ley el objeto, que no es otro que el de la enajenación, el fin al que va destinada la enajenación de este suelo, que es la construcción de un pabellón polideportivo cubierto, la prohibición expresa de que en ningún caso este suelo puede ser enajenado a terceros y la fijación del plazo, que lógicamente es de utilización indefinida.

Por lo tanto, dada la sencillez del proyecto de ley que presentamos, por eso el Gobierno pidió el trámite en lectura única, considerando que es un proyecto de ley que no tiene mayor trascendencia desde el punto de vista político y que únicamente, pues, cumple con una labor social, como es la entrega de un terreno para la construcción de una infraestructura deportiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay solicitud de palabra por parte de los grupos parlamentarios? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)* Por parte del Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Solamente manifestar el apoyo por parte del Grupo Parlamentario Popular a este proyecto de ley, que, como muy bien ha dicho el Consejero, tiene la tramitación sencilla, por lectura única y por trámite abreviado, pero no deja de ser importante el hecho de que estemos cumpliendo con la normativa de disposición de bienes de la Comunidad Autónoma y de entrega, en este caso de cesión gratuita, al Cabildo Insular de Gran Canaria para la construcción de un polideportivo en una zona, como es el barrio de San José, que siempre ha estado requerido de infraestructura deportiva. Ese polideportivo ya está terminado, el procedimiento ha sido un procedimiento largo, pero en cualquier caso con esto se está dando, con esta decisión por parte del Parlamento, se está dando pues la completa virtualidad y la completa aplicación a lo que establece la norma acerca de las disposiciones por parte de la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, por el Grupo Parlamentario Socialista Canario doña Teresa Morales tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Vaya por delante el apoyo que mi grupo presta a esta ley de enajenación gratuita en favor del Cabildo de Gran Canaria de una parcela en la Vega de San José, en Las Palmas de Gran Canaria, y todo ello porque se trata de una cesión entre administraciones y la finalidad para la que venía dada. Desde luego si nos llevamos por lo que conocemos del trámite del expediente que se ha llevado de este caso, la verdad es que no sería precisamente el modelo para apoyar, de cómo se hacen o la prueba evidente de cómo se hacen muchas de las cosas en esta tierra nuestra. Porque no nos olvidemos que este expediente se inicia en febrero del año 95, que aquí hablamos y decimos que es para la construcción de un polideportivo, polideportivo que ya está construido desde el año 95, además se acabó, se había empezado años anteriores, y además es curioso cómo se empieza y se construye un polideportivo por parte del Cabildo de Gran Canaria en unos terrenos que, según vamos viendo en el expediente que se tramita en ese cabildo, pues no se sabe

ni si son municipales ni si son de la Comunidad Autónoma y luego se pone a averiguarse.

Recordemos que en el año 2000 aquí también se hizo otra ley de cesión exactamente igual, bueno, de enajenación, como se dice exactamente, igual y era para La Paterna, y se había iniciado el trámite conjunto, se votó aquel que tenía menos problemas. Pero que éste, la verdad, es que yo creo, Señorías, que si nos lo miramos precisamente no debe ser el ejemplo de cómo se debe hacer algo en esta Comunidad Autónoma, porque desde luego si uno va viendo cómo se construye el polideportivo, cómo luego después por parte de las consejerías del Gobierno de Canarias, de Política Territorial o de Vivienda, en el caso de obras públicas, se dice que no se debe permitir esa enajenación, hablo del año 96 y del año 99 en que hay sendos expedientes, porque se ha construido en suelo que era destinado a parque público y que sería de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Las Palmas, etcétera, etcétera, etcétera, esto la verdad es que son los contrasentidos y lo que no se debe hacer en la Administración pública, en este caso en el Cabildo de Gran Canaria, concretamente el que lo ha hecho. Porque la verdad es que cuando uno ve cómo se hace, se construye en algo que ni siquiera se sabe si es de uno y luego después de construido se empieza a ver de quién es o de quién no, pues, miren, ustedes permítanme, Señorías, que yo entienda que pasen cosas como la de Jinámar. Luego, no nos llamemos a engaños de cómo es el actuar habitual en muchas de las administraciones de esta Comunidad Autónoma.

Como decía al principio, estamos de acuerdo por ser una cesión entre administraciones y dada la finalidad en concreto, destinada al deporte en la isla de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo de Coalición Canaria el señor Bautista Vizcaíno tiene la palabra.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Únicamente decir que, como no podía ser de otra manera, mi grupo apoyará y votará a favor de la ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, entiendo que no hay oposición a que se vote conjuntamente el proyecto de ley en sus antecedentes, exposición de motivos, en sus tres artículos y las dos disposiciones finales. Se puede proceder, por tanto, a mi juicio, a una votación de conjunto de la ley.

Vamos a proceder a la votación por el sistema electrónico, que se nos dice está ya en posibilidades. Comienza la votación (*Pausa*).

El proyecto de ley queda aprobado por unanimidad de los presentes: 37 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

(*La señora secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala*).

PPL-24 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY DE INDEMNIZACIONES A LAS PERSONAS EXCLUIDAS DE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA LOS EJERCICIOS DE 1990 Y 1992.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al siguiente punto del orden del día, el punto señalado como número 4, que es el informe de ponencia, de la ponencia designada para la Proposición de Ley de Indemnizaciones a las personas excluidas de los beneficios establecidos en la disposición adicional decimoctava de los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 90 y 92.

Que se ha tramitado por el procedimiento abreviado quiere decir que ha habido un informe de ponencia y se tramita ante el Pleno. Tampoco hay enmiendas presentadas ante el Pleno y, en consecuencia, creo que lo procedente sería dar un turno a los grupos parlamentarios y luego proceder a la votación, si se quiere conjuntamente o si se quiere artículo por artículo.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Reconciliación y perdón no significa amnesia ni olvido. Ya lo decíamos en esta Cámara en julio del año 2002 al tratar la proposición de ley de indemnización de las personas excluidas de la disposición adicional decimoctava de los Presupuestos Generales del Estado en los ejercicios 90, 92, una serie de personas habían quedado excluidas de los mismos y, por lo tanto, se intentaba regularizar esa situación discriminatoria. Y, en ese momento, decíamos también que los partidos políticos en esta Cámara representados, en nombre de todos los ciudadanos canarios, haciendo un justo ejercicio de memoria histórica, recordábamos de alguna manera la frescura de aquel espíritu ilusionante de la transición española para rendir cuenta y homenaje a aquellas personas que sufrieron de alguna manera, bien por daño o por perjuicio, causado por la lucha de valores tan fundamentales de nuestro pilar democrático, como podía ser la libertad, la amnistía y el Estatuto de Autonomía.

Entramos en el cuerpo normativo en la mañana de hoy de una proposición de ley que establece las

condiciones, los objetivos para ser beneficiario y el procedimiento para poder acogerse al beneficio de esta indemnización y se establece una referencia temporal cuyo marco ha sido el haber sufrido privación de libertad en los supuestos contenidos, recogidos en la Ley de Amnistía, la 47/77. Y tal vez ante esta generalidad, ante las ganas y la ilusión que pusimos absolutamente todos los partidos políticos en la confección de la proposición de ley, se nos ha podido escapar, se nos ha podido el obviar que tal generalidad, tal alusión dentro del artículo reconducido a los beneficiarios nos podía llevar, dada una lectura detenida del artículo 2 de la Ley de Amnistía del año 77, a tener que aceptar los comentarios vertidos en el voto particular presentado por el Consejo Consultivo, por uno de sus miembros, porque podría darse el caso, podría darse el caso de que personas cuyo pasado no merece dignificar, personas que dejan un halo triste en el recuerdo de muchos canarios y canarias, de muchos que tuvieron que sufrir el castigo, la represión, el terror y el dolor, pudieran por esa generalidad amplia del artículo 2 de la Ley de Amnistía si no reconsideramos –y yo creo que es bueno reconsiderar cuando ha habido tanto cariño y tantas ganas de traer por consenso, como va a salir por consenso, porque creo que nos vamos a poder adaptar–, el que se excluyera de ese artículo 2, al que hace remisión, el artículo 2 de la proposición de ley, los apartados e) y f), que pudieran traernos un mal recuerdo, un mal sabor de boca, porque todos tenemos en mente figuras y episodios con nombres y apellidos, que pudieran verse en la misma circunstancia que los que, como dijimos antes, corrían las calles de Santa Cruz antes del año 77 pero con otro motivo muy diferente; ellos gritaban un eslogan, un eslogan que hoy es nuestro pilar, libertad, amnistía y Estatuto de Autonomía, y otros llevaban la porra detrás.

Bien, por lo tanto, consideramos que, no sé si a través de una enmienda *in voce* a considerar por la Cámara o bien reconducir de una forma urgente la ponencia, en una reunión, podría ser inmediata, en esta semana, el poder considerar este voto particular dentro de este epígrafe, que entendemos en su lectura detallada que da la razón de que podría ser conveniente eludir el incluir el apartado e) y f).

Pero, como digo, esta ley va a salir con el consenso, esta ley tiene las ganas de perfeccionarse, hasta el punto de que serán mis compañeros los que harán advertencia sobre enmiendas *in voce*, que vamos a aceptar por unanimidad en el acuerdo consensuado de los grupos, de aspectos que mejoran su forma, no son cuestiones de fondo sino de forma, que vienen a ampliar el abanico de posibilidades, sobre todo para los residentes en el extranjero, etcétera, etcétera –explicarán mis com-

pañeros en profundidad–. Y que, por lo tanto, como digo, no nos resta más que felicitarlos por ese ejercicio democrático, por ese saber atender, atender, y después de 20 años yo creo que mejor regalo de celebración del 20 aniversario del Estatuto de Autonomía es éste, el que se brinda hoy a todos esos ciudadanos y ciudadanas canarias que supieron forjar nuestra democracia en base al perdón y a la reconciliación.

Gracias a ellos, que son los verdaderos artífices de esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SANCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve.

Ésta es una proposición de ley, como muy bien ha dicho la portavoz del Grupo Mixto, que nace del consenso entre todas las formaciones políticas, porque, además, estoy convencido de que todas las formaciones políticas tenemos una idea clara acerca de aquellas personas que se encontraron en la situación de privación de libertad por razones políticas con ocasión de los hechos de la Guerra Civil española. Ésta es una ley que completa el principio de reconciliación y el principio de superación de todas aquellas situaciones que se produjeron en su día en los años treinta, antes de la Guerra Civil y después de la Guerra Civil, en las que personas que por razones de esperanza de vida y por razones de edad, pues, cada vez son menos, pero que sufrieron una situación injusta en el sitio donde estuvieran. Y esa situación injusta, lo que trata esta ley es de completar esa reparación.

Es una ley en la que más que atender a los principios económicos de una indemnización, de lo que se trata es de hacer una reparación moral y un reconocimiento moral de superación en la sociedad del siglo XXI, en la España del siglo XXI, de que hechos como la Guerra Civil nunca más se pueden producir ni se deben producir en España. Yo creo que los comentarios que se pueden decir en añadida, o añadido, que puedan suponer, pues, si unos fueron buenos, otros fueron malos, otros fueron lo que fueron, yo creo que no tienen ningún sentido, estamos hablando de una reparación, estamos hablando de una superación. Y en ese sentido entendemos que debe tener el enfoque esta ley, que, como digo, nace de una propuesta de todas las formaciones políticas, todas las formaciones políticas hemos profundizado en ella y, desde luego, lo que entendemos es que hoy, desde este Parlamento, hoy desde este Parlamento, podamos contribuir a esa superación de los hechos que se produjeron en su día.

Ello, no obstante, todos los grupos parlamentarios hemos estado revisando el texto definitivo de la proposición de ley y hemos encontrado una serie de circunstancias, una serie de elementos, que como enmienda *in voce*, y formulo formalmente como enmienda *in voce*, recogíendome la opinión de todos los grupos parlamentarios, ayer fundamentalmente el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria había hecho su trabajo, nosotros también habíamos hecho nuestro trabajo y teníamos coincidencia en muchísimos temas, que después fueron, además, completándose con revisiones posteriores, y la que se trata es –lo digo para que conste en acta–, sería incluir, y someto como enmienda *in voce*, incluir en el preámbulo, cuando dice, después de “indemnizaciones a personas residentes en Canarias” añadir “o a canarios residentes en el extranjero”. En el artículo 2.2 suprimir la palabra “posible”, en el artículo 2.2, letra a), debiera quedar redactado, la letra a), “haber cumplido los 65 años de edad no más tarde del día 31 de diciembre de 2000”. En el artículo 2, apartado 2, letra b), añadir al final “tener la condición de canarios residentes en el extranjero”. En el artículo 2, punto 2, letra d), añadir al final de la primera coma lo siguiente: “retenciones policiales, prisión atenuada, detenciones gubernativas y libertad provisional”. El final seguiría igual.

En el artículo 3, apartado 3, cambiar el plazo de seis meses para presentar las solicitudes y aumentarlo a un año.

En el artículo 6.3, el tercer guión debería quedar como sigue: “certificado de empadronamiento o, en su caso, certificación expedida por autoridad consular competente”; y añadir un nuevo guión con la siguiente redacción: “la documentación que acredite lo establecido en el artículo 2.2, letra c)”.

Y en cuanto a las disposiciones finales, la disposición final única que figura en el texto de la proposición de ley debiera pasar a disposición final segunda y se añade una nueva disposición final primera que debía tener la siguiente redacción: “primera, se autoriza al Gobierno de Canarias para dictar cuantas disposiciones de carácter reglamentario sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente ley”.

Son enmiendas *in voce* que no explico el contenido en tanto en cuanto entiendo que tiene consenso de todos los grupos parlamentarios y suponen mejoras técnicas a esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Antes de dar la palabra a los restantes grupos parlamentarios, ¿hay algún inconveniente por parte de alguno de los grupos en tramitar como enmiendas *in voce* nuevas estas propuestas? (*Asentimiento.*) No hay inconveniente.

Bien. Continuamos, entonces, con el turno de fijación de posiciones de los grupos y luego ire-

mos votando cada uno de los artículos con las modificaciones propuestas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Buenos días. Señor Presidente. Señorías.

Yo no voy a repetir lo que ya dijimos en su momento en relación a lo mejor no trascendencia en cuanto al número de personas que se van a ver afectadas o tampoco a la significación económica, trascendencia desde el plano de la reivindicación de un pasado y de actitudes y conductas que sirvieron para forjar lo que tenemos ahora.

Y quiero señalar esto porque la duda que expresaba la diputada herreña, de Asamblea Herreña, del Grupo Mixto, nos parece una duda que por lo menos merece que esta Cámara la tenga en consideración. Miren, yo creo que en la argumentación que he oído anteriormente late una confusión: una cosa es la amnistía, es decir, perdonar los delitos cometidos, digamos, por unos y por otros, una cosa, en definitiva, es cerrar un capítulo desde el punto de vista de los delitos y otra cosa es indemnizar, indemnizar, a los que han sufrido determinada situación. Y, miren, el preámbulo de la ley que vamos a aprobar dice con claridad “el Parlamento de Canarias, aunque entiende que ninguna indemnización puede devolver a los afectados y a sus familiares lo que perdieron con motivo de la represión y la reclusión que sufrieron en su lucha por las libertades”... “En su lucha por las libertades”, lo dice con claridad, ése es, Señorías, el objeto de esta ley. Pues bien, el problema que se plantea, para que todos lo entiendan, es el siguiente: si trasladamos el artículo 2 de la Ley de Amnistía del año 77, lo trasladamos a esta ley, textualmente estamos señalando que los delitos y faltas que pudieran haber cometido las autoridades, funcionarios y agentes del orden con motivo u ocasión de la investigación y persecución de los actos incluidos en la ley, se refiere a los actos de defensa de la libertad, de defensa de la democracia que hicieron determinadas personas. Por tanto, si la ley se aprueba tal como está, tal como está, digamos, se está incluyendo a personas que fueron represoras, no que lucharon a favor de la democracia, sino que reprimieron el ejercicio de las libertades, para esa posible indemnización.

Y a mí me parece que eso sí que sería un error, eso sí que sería un error, porque una cosa –vuelvo a repetir– es la amnistía, cerrar un capítulo y otra cosa es que desde un Parlamento democrático se indemnice, se indemnice a autoridades o funcionarios que han cometido excesos, que han cometido torturas y que han sido condenados por ello, y que han sido condenados por ello. Por tanto, lo que estamos planteando con claridad es que, efectivamente, se exceptúe la letra e) y la letra f) del artículo 2 en esta ley.

Me parece que es razonable, es de justicia y completaría, efectivamente, una ley de la que podemos estar orgullosos, de la que debemos sentirnos colectivamente orgullosos, pero desde luego, si sigue adelante, tendrá ese lunar. Espero que sepamos y queramos rectificarlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Como bien se ha dicho por los anteriores comparecientes en esta tribuna, la *Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía*, significó en nuestro país un esfuerzo de perdón, de concordia, de reconciliación y consenso entre los dos bandos que se enfrentaron en la Guerra Civil española. Esta ley se hizo con la finalidad de propiciar la transición democrática y de evitar en el futuro, en el futuro, la confrontación entre las llamadas "las dos Españas", la de los vencedores y la de los vencidos. Y según el artículo 1, no el 2, porque el 2 es una especificación, pero ¿cuáles son los actos que quedaron amnistiados en la Ley de Amnistía? Pues quedaron amnistiados tres tipos de actos: en primer lugar, los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuese su resultado, tipificación como delito, falta, etcétera, realizados con anterioridad al 15 de diciembre de 1976; en segundo lugar, los actos de la misma naturaleza, con intencionalidad política, realizados entre el 15 de diciembre del 76 y el 15 de junio del 77, porque después de esa fecha se celebraron las primeras elecciones democráticas a Cortes Generales en el Congreso de los Diputados, y ésta precisamente fue una de las leyes que aprobó ese primer Parlamento democrático preconstitucional, pero, en definitiva, en unas elecciones libres por sufragio universal y directo; y, en tercer lugar, también quedaron amnistiados los actos de idéntica naturaleza e intencionalidad a los contemplados en el párrafo anterior realizados hasta el 6 de octubre, o sea, unos días antes de 1977, a la aprobación de la propia ley, siempre que no hayan supuesto violencia grave contra la vida o integridad de las personas, y eso hay que dejarlo muy claro y eso hay que dejarlo muy claro también.

Luego, en el segundo artículo de esta ley se dice que, en todo caso, están comprendidos pues una serie de delitos, los de rebelión, sedición militar, etcétera, etcétera, incluido lo que ha mencionado el Grupo Socialista. Pero, además, además de amnistiar determinadas actuaciones, en la Ley de Amnistía se produjo, se produjo o tuvo como efecto esta ley determinados efectos, económicos, de reparación, en cuanto a pensiones,

restitución de situaciones de funcionarios, de militares, etcétera, añadiéndose incluso en 1984, por la Ley 1/1984, el artículo 11-bis que dice que las acciones para el reconocimiento de los derechos establecidos en esta ley serán imprescriptibles; no obstante, los efectos económicos de los derechos reconocidos estarán sujetos a las distintas normas de prescripción del ordenamiento jurídico.

Bien, esto es en cuanto a la Ley de Amnistía. ¿Qué pasó después de esta Ley de Amnistía? Pues que con posterioridad, y tal y como decimos en el preámbulo de la ley que estamos sometiendo a aprobación de esta Cámara, la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales para 1990, incluyó, estableció para los supuestos –esto es en 1990–, para los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de Amnistía, una serie de indemnizaciones económicas, con una serie de requisitos. Dice el artículo 1 de esa disposición adicional octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 que "quienes hubieran sufrido privación de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977 tendrán derecho a percibir por una vez una indemnización de acuerdo con la siguiente escala", y entonces establece una serie de escalas y requisitos. Además, esta disposición fue completada posteriormente por la Ley 31/1991, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, con determinadas cuestiones formales respecto a las peticiones para las indemnizaciones.

Por lo tanto, hay una serie de cuestiones formales, que fueron introducidas por ley tanto en 1990 –no nos olvidemos de las fechas–, 1990 como en 1991, con efectos para 1992, para los Presupuestos de 1992, y con esta ley lo que pretendemos, la nuestra, la canaria, es ampliar la cobertura para aquellos canarios que, incluidos en los supuestos, tal y como dice el preámbulo de la ley, en los supuestos de la Ley de Amnistía del 77, no cumplían algunos de los requisitos establecidos para percibir las indemnizaciones, y esos requisitos eran los que establecía la disposición adicional decimotercera de las Leyes de Presupuestos del Estado de 1990 y 1992. En nuestra opinión, por tanto, es de justicia ampliar dicha cobertura a todos los canarios, tanto estén en Canarias residiendo como estén en el exterior, en el extranjero, que por incumplimiento de esos requisitos formales, dentro del espíritu que en esta materia se ha venido siguiendo desde 1977, no pudieron, aquellos canarios que no pudieron acceder a estas indemnizaciones.

Por lo tanto, y en relación –ya para terminar– con la enmienda *in voce* o la generalidad o el intento de exceptuar la letra f) del artículo 2, no debemos olvidar, en nuestra opinión, que esto es una iniciativa que se ajusta a un espíritu que se ha seguido no solo en esta ley sino en todas las leyes,

incluidas las leyes aprobadas en 1990 y 1992, cuando tenía mayoría absoluta el Partido Socialista y gobernaba en el Estado español, sino también por las demás comunidades autónomas que han realizado leyes en esta materia. Por lo tanto, yo creo, en mi humilde opinión, en nuestra humilde opinión, que se está dando más valor a un voto particular de un miembro de una institución que al propio dictamen de la institución, porque si en ese voto particular se concluye una posible inconstitucionalidad de incluir esos supuestos que se quiere excluir ahora, por la misma razón también cabría interpretar que podrían ser inconstitucionales las leyes que en su momento se aprobaron en 1990 o en 1992 cuando gobernaba el Partido Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Alcaraz, un minuto para precisar esa posición del Grupo Socialista en esta materia.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Sí.

Simplemente, señor Belda, aclarar dos cosas. Nosotros no estamos hablando de un problema de inconstitucionalidad ni estamos defendiendo ningún voto particular, estamos señalando que efectivamente hay ahí una situación que por lo menos merecería que nos detuviéramos, la analizáramos. Y esa excepción no generaría ningún problema, se lo aseguro. Usted considera que no y lo defiende con razonamientos políticos, pero nuestro razonamiento no ha sido la inconstitucionalidad posible de la ley, ¿no? A eso no nos hemos referido.

El señor PRESIDENTE: Señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA (Desde su escaño): Simplemente decirle al portavoz del Grupo Socialista que ése es el razonamiento que hace el voto particular para hacer esta acotación o esta precisión, y por eso me he referido a esa inconstitucionalidad. Y, en todo caso, lo que sí quería recalcar es que yo creo que es bueno para todos respetar el espíritu de consenso y de reconciliación inicial con que se produjo la primera de toda esta serie de normas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, independientemente de este debate, entiendo que hay acuerdo en principio sobre las propuestas de modificación que se han dejado presentadas.

Entonces, Señorías, vamos a ir votando artículo por artículo, señalando las modificaciones que se han propuesto. Luego votaremos el preámbulo al final de la votación de los artículos.

En el artículo 1 no hay ninguna propuesta de modificación y podemos votarlo según el informe de la ponencia. ¿Votos a favor del artículo 1? Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado por unanimidad de los asistentes, 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En el artículo 2 hay tres propuestas de modificación: suprimir la palabra "posibles" en el párrafo 2, al inicio del párrafo 2; en el párrafo 2.2 a) incorporar "no más tarde del 31 de diciembre de 2000"; en el 2.2 b), "o tener la condición de canarios residentes en el extranjero"; en el 2.2 d) añadir después de la primera coma, es decir, después de "haber sufrido privación de libertad de forma efectiva", añadir "retenciones policiales, prisión atenuada, detenciones gubernativas y libertad provisional", y continúa según el informe de la ponencia.

Con estas modificaciones votamos el artículo 2. Comienza la votación, artículo 2 con estas modificaciones propuestas (*Pausa*).

46 votos a favor, ninguno en contra y una abstención: queda en consecuencia aprobado este artículo.

En el artículo 3 hay una propuesta de cambiar el plazo de "seis meses" por el de "un año". Votamos el artículo 3 con esa propuesta. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobado por unanimidad de los presentes: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Los artículos 4 y 5 no tienen propuesta de modificación, como enmiendas in voce nuevas presentadas ante el Pleno, podemos votarlo, entiendo, conjuntamente.

Votos sobre los artículos 4 y 5 del proyecto: comienza la votación (*Pausa*).

Igual resultado que la anterior votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

En el artículo 6 se proponen dos modificaciones. El tercer guión quedaría "certificado de empadronamiento o en su caso certificación expedida por la autoridad consular competente", y añadir un nuevo guión con "la documentación que acredite lo establecido en el artículo 2.2, apartado c)". De acuerdo con esta propuesta votamos el artículo 6. Comienza la votación (*Pausa*).

47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Votamos a continuación los artículos 7, 8, 9 y 10, respecto de los cuales no hay propuestas de modificación ante el Pleno. Artículos 7, 8, 9 y 10: comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados con 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Y en las disposiciones finales había una disposición final en el informe de la ponencia y se pro-

pone que pase esa "disposición final única" a "disposición final segunda" y añadir una primera que diría: "se autoriza al Gobierno de Canarias para dictar cuantas disposiciones de carácter reglamentario sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente ley". Votamos, en consecuencia, las dos enmiendas finales, la inicial de la ponencia y la nueva propuesta. Disposiciones finales: comienza la votación (*Pausa*).

El mismo resultado: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Nos queda votar el preámbulo de la ley, respecto del cual se propone en el párrafo segundo añadir "a personas residentes en Canarias" "o a canarios residentes en el extranjero". Ésa es la modificación propuesta sobre el informe de la ponencia. Votamos el preámbulo con la modificación propuesta. Comienza la votación (*Pausa*).

Con 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Entiendo que hemos votado también el título de la ley, no creo que sea necesario, podemos entender que al votar el preámbulo hemos votado también el título de la ley.

Y, en consecuencia, Señorías, queda aprobada esta proposición de ley conjunta de todos los grupos parlamentarios, sobre indemnizaciones a las personas excluidas de los beneficios establecidos en la disposición adicional decimoctava de los Presupuestos Generales del Estado en los ejercicios 90 y 92.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de pasar a las proposiciones no de ley, vamos a proceder a la lectura de una declaración institucional, presentada por todos los grupos parlamentarios de la Cámara, por si hay asentimiento de ésta como declaración institucional del Parlamento.

"Declaración institucional.

El Parlamento de Canarias, en su sesión de diciembre de 1989, solicitó profundizar en la integración europea de Canarias en la Comunidad Europea manteniendo en lo posible su acervo histórico, reflejo de las condiciones de insularidad alejada del archipiélago.

Como resultado de un proceso de negociación intenso entre la Comunidad y el Reino de España, con la colaboración de Canarias, se promulgó el Reglamento 1.911/91, del Consejo, de 26 de junio de 1991, relativo a la aplicación del Derecho comunitario en las Islas Canarias, que permitió la integración en la política comercial común y en las políticas agraria y pesquera, en las que Canarias había quedado excluida en los términos del Protocolo dos del Acta de Adhesión de España y Portugal a la Comunidad Europea.

Pero el mismo reglamento, en sus considerandos, señalaba que la integración requería, por una parte, un proceso progresivo de adaptación a la nueva situación, además de un conjunto de medidas para hacer frente a los condicionantes específicos de las islas a concretar en un programa de opciones específicas por la lejanía e insularidad y, por otra, subordinar la aplicación de la política agraria común a la entrada en vigor de un Régimen Específico de Abastecimiento.

Dicho mandato fue hecho efectivo a través de la Decisión del Consejo de 26 de junio del 91, por la que se establece el Poseican, que, reconociendo el retraso estructural agravado por la insularidad, acusada lejanía, escasa superficie, relieve y clima difíciles, aprueba un programa plurisectorial de acciones, incluyendo medidas reglamentarias y compromisos financieros, derivadas del reconocimiento de los condicionantes específicos de las islas en la aplicación de las políticas comunes, modelo que se ha ido modificando, adaptando y desarrollando a lo largo del tiempo.

Esta situación singular y la necesidad de medidas específicas para hacer frente a los problemas estructurales de carácter permanente han sido, además, consagradas en el Derecho comunitario primario con la introducción del artículo 299.2 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Esta norma ordena el establecimiento de medidas específicas en la aplicación de las políticas comunitarias a las regiones ultraperiféricas y, entre ellas, a Canarias.

El marco de integración recientemente renovado en materia agrícola está constituido básicamente por el Reglamento 1.454/2001, por el que se aprobó el Poseican, y el Reglamento 404/94, que regula la OCM del plátano, que responden a nuestras necesidades específicas y que, partiendo de los principios de potenciar un desarrollo endógeno, tanto por razones de equilibrio social y ecológico como incluso estratégicas, establecen un conjunto coherente de medidas para permitir un desarrollo agrícola y ganadero compatible con el medio ambiente y una importante mejora de la calidad de vida de la población rural.

Recientemente la Comisión Europea ha presentado al Consejo una propuesta de reforma de la política agraria, definida en el Acta 2000, que pretende hacer frente a necesidades continentales, tales como excedentes y sobreproducción, al refuerzo de la seguridad alimentaria y a la necesidad de instaurar buenas prácticas agrarias compatibles con el respeto al medio ambiente. En esa propuesta no se atiende ni alude de forma alguna a la situación de las regiones ultraperiféricas, en las que la orientación, como muy bien se ha expresado por el Consejo en los diferentes Posei, ha de ser lograr el

crecimiento de las producciones agrícolas y ganaderas para conseguir un nivel suficiente de autoabastecimiento. De aplicarse la pretendida reforma, tal y como se ha presentado y sin tener en cuenta las singularidades de las regiones ultraperiféricas, este hecho no solo significaría un incumplimiento del artículo 299.2 del Tratado, sino, al menos en el caso de Canarias, una quiebra de nuestras condiciones de adhesión y de los principios enunciados por el Parlamento en diciembre de 1989.

Por ello el Parlamento de Canarias, por unanimidad y en su sesión plenaria de 10 de octubre de 2002:

Manifiesta su convicción de que es absolutamente necesario mantener la normativa comunitaria de apoyo actualmente vigente, que regula nuestras producciones agrícolas y ganaderas, ya que solo intenta corregir los desequilibrios de la ultraperiferia y asegurar la subsistencia de nuestras explotaciones, en condiciones de igualdad con las demás regiones de la Unión.

Solicita la adaptación de esta nueva propuesta de reforma de la política agrícola común a la perspectiva ultraperiférica, de manera que el sistema definitivo refleje la realidad del desarrollo rural de nuestras regiones y no suponga una minoración del apoyo a nuestros sobrecostes de producción, ni por la aplicación de la modulación obligatoria y la disociación de las ayudas, ni tampoco por las modificaciones de ciertas OCM que se pueden derivar de la futura reforma de la PAC.

Solicita que el Gobierno de Canarias haga llegar al Gobierno de España y a las autoridades comunitarias esta declaración institucional, respaldada por la totalidad de los diputados elegidos por el pueblo canario, en la confianza de que sea atendida."

¿Hay unanimidad en la Cámara respecto a esta declaración institucional? (*Asentimiento.*) Gracias, la damos por aprobada en esos términos y se trasladará al Gobierno de Canarias para su cumplimiento.

PNL-208 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ISLA DE EL HIERRO.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pasamos ahora al punto 5 del orden del día, que son las proposiciones no de ley. Hay cuatro previstas en el orden del día, la primera, del Grupo Socialista Canario, sobre Plan de actuación para la isla de El Hierro, respecto de la cual se ha presentado una enmienda del Grupo de Coalición Canaria.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Dice una crónica del siglo XV referida a El Hierro: "el país es malo por el lado del mar, por espacio de una legua alrededor, pero hacia arriba es un país alto, hermoso, agradable, donde hay bosques, grandes como selvas, y verdes todo el año, y hay más de 100.000 pinos, de los cuales la mayor parte son tan gruesos que dos hombres no bastarían para abrazarlos; y las tierras son buenas para el trigo, para el vino y para cualquier otra cosa; y hay muchos árboles que producen varios frutos (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*); y hay halcones, gavilanes, alondras, codornices en gran cantidad y una clase de pájaro que tiene plumas de faisán y el tamaño de un loro y vuela muy poco; las aguas son buenas, y hay gran cantidad de animales, a saber, cerdos, cabras, ovejas y lagartos grandes como un gato, pero no hacen ningún daño". Decía el cronista haciendo una descripción de la isla en el siglo XV. Sigue habiendo más de 100.000 pinos, sigue habiendo tierras buenas abandonadas, sigue habiendo cada vez menos halcones, no existen gavilanes ni alondras y pocas cordónicas, el pájaro éste ha desaparecido y sí quedan animales, cerdos, cabras, ovejas y también lagartos.

Pero quiero hacer un diagnóstico basándome en tres pilares básicos de la economía insular. Población, referida al año 2000. Es una población fuertemente envejecida, un 20'4% de su población, en comparación con Canarias, que tiene un 11'6%. Es fruto de una disminución de la población joven, que es superior al incremento de la población mayor de 60 años. Hay un importante colectivo universitario que no vuelve a El Hierro, se produce multirresidencia y doble inscripción patronal. Esto se está corrigiendo afortunadamente. El crecimiento vegetativo producido con tendencia global es negativo. En el año 2000 Frontera tiene menos 10 y Valverde tiene 8. La corriente migratoria, distinta en los varios municipios, en Frontera tiene una tasa de emigración del 57'42%, en Valverde un 17, y esto, la composición es personas de países extranjeros, retorno de emigrantes, europeos de avanzada edad, y después se produce, como ustedes conocen, una emigración interna hacia Frontera, pero es curioso que este municipio, que tiene una emigración tan potente, su crecimiento vegetativo sea menos 10. El objetivo, por tanto, es conseguir un crecimiento demográfico positivo, continuado y cualificado, que no supere la capacidad de carga de la isla y eleve la calidad de vida de sus habitantes.

El factor socioeconómico se caracteriza por la creciente terciarización, pero a diferencia de Canarias no viene expresado por el turismo sino por

el importante peso que tiene la Administración. Los empleos públicos en El Hierro suponen el 24'5%, en comparación con el 8'52% que suponen los empleos públicos de Canarias, y un tercio son peones y personas no cualificadas. La construcción, el segundo motor, que supone el 16'52 de empleos de El Hierro, y hoy casi está paralizada. La creciente dependencia del sistema subsidiado en la mayoría de los sectores estratégicos y sus sectores más dinámicos de la economía, que no ayudan a potenciar las iniciativas empresariales. Hay, salió en la prensa, un proyecto, un borrador de proyecto, un anteproyecto, un esbozo de un proyecto que el cabildo denominaba FERINTO, que pone literalmente: "los habitantes de El Hierro no podrán mantener su nivel de vida actual, ni siquiera subsistir, vendiendo productos agrícolas, ganaderos o de pesca, y la alternativa de incrementar el turismo para compensar su futuro déficit destruirá el patrimonio ecológico de la isla e irá en contra de los principios de la reserva de la biosfera".

El sector primario, que lo componen, como ustedes conocen, los productos de exportación, plátano, piña –mercado regional–, queso y pesca, pues esto supone, a fecha de ayer, 988 millones de pesetas, que ha producido la venta de nuestros productos. Pero, miren ustedes, el capítulo I del cabildo –y después les daré los de los ayuntamientos si quieren–, el capítulo I, de personal, del cabildo es 1.264 millones de pesetas. Es más el capítulo I que toda la capacidad productiva, basada en la piña, el plátano, el queso y la pesca de la isla de El Hierro. Veremos claramente cuál es la influencia terrible de la Administración en la isla de El Hierro.

Los sectores estratégicos y más dinámicos dependen de las ayudas públicas, como dijimos, el sector servicios es escasamente competitivo, el mercado laboral poco dinámico, con pérdidas de activos humanos que no retornan a la isla después de terminar sus estudios, es decir, los chicos y las chicas, más las chicas, porque hay mayor emigración de las mujeres, que estudian no vuelven a la isla de El Hierro, no consiguen trabajo en la isla de El Hierro, no tienen capacidad de crear y de ejercer sus profesiones en la isla de El Hierro. Debilidad del tejido empresarial privado, con débil rentabilidad, y que compite, duramente compite con la Administración en el mercado laboral. La Administración, por lo tanto, debería pasar a tener un papel menos intervencionista y más estratégico y dinámico en la economía de El Hierro. Existe clara dependencia del sector privado respecto a las opciones estratégicas del sector público.

Los hogares bajo el umbral de la pobreza, digamos, 30.000... 59.519 pesetas, es en la isla de El Hierro un 29'9%, es decir, casi un 30%; en Ca-

narias es un 20'7. La pobreza de la población en Canarias supone un 18'7; España –Estado–, 18; en El Hierro tenemos un 21'5. Las empresas públicas creadas, denominadas Mercohierro y Meridiano, son deficitarias, a fechas del año 2000, porque del 2001 no tenemos todavía los datos, a pesar de ser empresas totalmente subvencionadas y apoyadas desde la Administración pública.

No se ha definido cuál es la estrategia turística de la isla de El Hierro, más allá del turismo de calidad que todos decimos, sobre todo para ofrecer un referente cierto y seguro a la iniciativa privada, interior de la isla, y a los inversores extranjeros, dentro de los límites, claro, del Plan Insular de Ordenación.

Podemos decir que el presupuesto del cabildo del año 2002 supone 4.039 millones de pesetas y las deudas a largo plazo son 4.429 millones de pesetas. Son mayores las deudas que el propio presupuesto. Pero es que el endeudamiento por habitante en la isla de El Hierro pasa, en el año 1997, de ser 199.000 pesetas a ser, en el 99, 276.428 pesetas por habitante: el más endeudado de toda la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, Señorías, yo creo que con estos parámetros que les he dado es la isla más envejecida en su población, es la más empobrecida y es la más endeudada y ello, lógicamente, yo creo que es necesario un estudio profundo, un plan como nosotros proponemos en nuestra proposición no de ley, similar al de La Gomera, que sí ha dado los frutos, y similar al que se intenta hacer para la isla de La Palma, las tres islas más deprimidas, pero entre las tres es El Hierro la que se lleva la peor parte.

Nada más, señor. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Armas.

En tiempo y forma se ha presentado una enmienda de modificación, con texto de sustitución. Para su defensa tiene la palabra, por Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que hablar de la isla de El Hierro a mí me resulta muy interesante, quizás porque le tengo especial cariño, ahí empecé mi vida profesional y bastantes días he gastado en esa isla y creo que la conozco bastante también.

Obviamente la isla de El Hierro, efectivamente, tiene una serie de problemas y dificultades, que han sido expuestas por el compareciente, pero habría que plantearse que la isla de El Hierro ha optado por un modelo de desarrollo, es decir, la isla de El Hierro ha propugnado y ha conseguido ser designada reserva de la biosfera y también ha planteado, pues, un plan de desarrollo sostenible. Éste

es un plan que, dentro de los principios de subsidiariedad que tienen ... (*Ininteligible.*) avanzados, ha logrado el cabildo insular y es la opción política por la que han optado las islas; es decir, plantear un desarrollo sostenible y defender su posición como reserva de la biosfera y utilizar los recursos como se deriva de los planes de desarrollo sostenible.

A mí me parece que a través de la exposición podía haber quedado la duda de cuál es la posición que desde la Comunidad Autónoma se tiene en cuanto a la isla de El Hierro. Yo creo que es necesario recalcar –y todos los sabemos– que el porcentaje de inversión per cápita en la isla de El Hierro supera con mucho a las diferentes islas; que existen programas, yo tengo aquí datos, pero para qué los voy a cansar, de cuáles son las estructuras sociales o las estructuras sanitarias de la propia isla, los esfuerzos que ahí se han hecho, pero no podemos dejar de lado que, por ejemplo, a título anecdótico pero que es expresión de la voluntad y de la manera que tiene la Comunidad Autónoma de referirse a la isla de El Hierro, que cuando se han discutido los llamados planes sectoriales, que ustedes saben son inversiones que con los cabildos se han pactado al 50%, en El Hierro claramente se ha aumentado profundamente la participación del Gobierno de Canarias, porque entendía que la inversión que se exigía a los cabildos insulares en la isla de El Hierro era imposible que la hicieran, precisamente por lo limitado de su población y, por lo tanto, de los recursos tributarios de que dispone la isla.

Pero de lo que no puede quedar aquí en esta Cámara la impresión es de que a la isla de El Hierro no se la está atendiendo y quizás uno de los problemas que tenemos es que muchas veces no se ve con claridad cuál es el conjunto de acciones que se están realizando en la isla de El Hierro. Por ello nosotros lo que proponemos era que el Parlamento instara al Gobierno para que integre, en un documento único y coherente, las diferentes actividades que se han venido haciendo o aquellas que están proyectadas para el futuro inmediato, tanto las actuaciones de carácter social y sanitarias y que están dirigidas, por supuesto, a mejorar el bienestar, la calidad de vida de los habitantes, como los programas y acciones de mejora de las infraestructuras dentro de los programas que, como ustedes saben, son programas de fondos comunitarios, fondos estatales o fondos de la Comunidad y que tienen inversiones tan importantes, por ejemplo, como la que se está efectuando ahora de la conexión entre la zona de Valverde y Frontera por los riscos.

Nosotros creemos que, de conformidad con todas las administraciones locales y si aplicamos el principio de coordinación de inversiones públicas, que está en el título I de la *Ley 11/83, de 4 de abril,*

del Gobierno y de las administraciones públicas canarias, que yo insisto en que pocas veces se está aplicando, es decir, cuando estamos intentando conseguir sinergias entre las administraciones públicas tenemos un precepto, que tiene muchos años, desde el año 83, y que pocas veces se ha puesto en vigor pero que precisamente este Gobierno está por un procedimiento diferente, quizá, al plan cuatrienal que establece la propia ley, pero a través de los convenios de ejecución de los programas sectoriales está intentando; es decir, coordinar, de manera que las diferentes administraciones conjuntamente pongan todos los recursos a unos objetivos concretos.

Yo creo, Señorías, que lo que necesitamos en este momento es precisamente claridad y cooperación, coordinación en las inversiones, y por ello nosotros lo que proponemos, más que realizar un plan más, tenemos varios planes en la isla de El Hierro, que se coordinen todas las medidas en un documento único concreto, donde se fijen los objetivos, se consigan sinergias y de ahí miremos hacia el futuro. Yo creo que eso es lo que realmente la isla necesita, porque no olvidemos que al final nuestros principios, que todos sostenemos, por lo menos lo decimos que los sostenemos, que es la subsidiariedad, aquí se impone. El protagonismo de la isla de El Hierro, claramente el cabildo insular, el cabildo insular ha optado por un modelo de desarrollo, ha optado por la declaración de reserva de biosfera, por un desarrollo sostenible, hay muchos proyectos que se derivan de ello y está claro que la acción del Gobierno de Canarias y de los fondos comunitarios tiene que ir en la línea de lograr una coherencia con esos propósitos y objetivos.

Creo que lo que aquí se plantea no es exactamente igual a lo que plantea, por supuesto, el portavoz del Partido Socialista pero sería igualmente eficaz. Por lo tanto, yo sugiero que se acepte la enmienda, con lo cual yo creo que se consigue el objetivo que pretendía el proponente con otra forma y otra manera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor González.

El señor Armas, para fijar la posición frente a la enmienda.

El señor ARMAS PÉREZ: Gracias, Presidente.

He oído atentamente a don José Miguel González, como lo hago siempre y además sé que es una persona muy vinculada a El Hierro y que trabajó muchísimos años en El Hierro y conoce El Hierro muchísimo mejor que muchos herreños, ¡muchísimo mejor!

Mire, la isla de El Hierro ha apostado por un desarrollo sostenible, efectivamente. El desarro-

llo sostenible es desarrollo y yo, que también me nuevo y vivo, he vivido siempre en la isla de El Hierro, yo creo que los herreños queremos desarrollarnos pero no que nos mantengan, y ése es el gran debate, más allá de lo que nos corresponde por los convenios sectoriales, por los convenios que aprobamos nosotros en los Presupuestos de la Comunidad, por lo que nos corresponde vía fondos europeos. Pero queremos desarrollarnos y durante estos 20 años no nos hemos podido desarrollar, porque el resultado ha sido que la gente joven formada se va, que la gente mayor es la que se mantiene en la isla y es una situación que, como le dije, en estos momentos es yo creo que en algunos casos angustiosa.

Entiendo perfectamente cuál es su enmienda, es pedir claridad, cooperación, coordinaciones de todas las administraciones. Sería bueno saberlo. Yo a lo que sí me comprometo es a pedir documentación al Gobierno de Canarias a ver cuál ha sido la inversión del Gobierno de Canarias en la isla de El Hierro; vamos a solicitarla en el Estado con nuestros diputados y senadores para ver cuál ha sido la inversión del Estado en la isla de El Hierro y veremos a lo mejor, con mucha sorpresa, que efectivamente se han invertido muchísimos millones y la gran pregunta es por qué sucede esto en El Hierro después de haber invertido tanto.

Por lo tanto, don José Miguel, con mucho respeto y con mucho cariño, nosotros mantenemos nuestro texto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Armas.

Para fijar la posición de los grupos no enmendantes, por el Grupo Mixto tiene la palabra doña Belén Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente.

Cuando se trata de pedir –que me imagino que es la intención que recoge la iniciativa– la mejora de calidad de vida de una sociedad en su conjunto, nos encontramos evidentemente con muchísimos problemas de relatividad sobre qué tipos de indicadores construir o qué variables incluir, porque evidentemente cada uno puede utilizar los muchísimos indicadores, siempre y por desgracia más referidos a cantidad que a calidad, siempre por desgracia más referidos a crecimientos económicos, al reparto de esa producción, sin ahondar en lo que implican estos indicadores, tanto el económico como el asociado individual, que tiene repercusión en el crecimiento demográfico, como es el de la renta per cápita, más orientados a determinar en términos absolutos una medición de crecimiento frente a otros indicadores, adoptados por otras personas, que objetivizan el equilibrio y la estabilidad como objetivo para ese cambio cualitativo

frente al cuantitativo, equilibrio entre territorio y población, y evidentemente la utilización pudiera parecer sesgada si no se hicieran algunas aclaraciones. Aclaraciones que vienen en la tónica, evidentemente, como diputada también de la isla que se cuestiona, de no entrar ni chocar, porque afortunadamente todos los datos están recogidos, y yo no voy a entrar a decir si usted dijo esto, esto no corresponde, de qué dato es, de qué se refrenda, en qué año se establece, porque, evidentemente y afortunadamente, si algo distingue a un pueblo es su capacidad y su grado de madurez y en el año 97 el pueblo herreño, a través de sus instituciones democráticamente elegidas, hizo un signo o un gesto de madurez a través de elaborar el primer plan de Canarias de desarrollo sostenible. Ese plan, a su vez, dio lugar a que se estableciera una estrategia para la consideración en su conjunto de la isla como opción a ser reserva de la biosfera. Y para poder ser reserva de la biosfera y te lo otorgue el MAP antes que nada hay que demostrar que ese plan contiene planificación, que no nace de la nada ni se puede sustentar sobre una visión negra, crítica y destructiva de una realidad, que yo, por ejemplo, no comparto pero que no voy a discutir.

Esa planificación, a su vez, tiene que ir acompañada de una zonificación, es decir, estructurar los territorios, las áreas, las incidencias, las zonas de amortiguamiento, etcétera, que da pie a que El Hierro, por ejemplo, tan olvidada y hundida, haya elaborado el segundo Plan Insular de Ordenación del Territorio, después de Lanzarote, y el primero que se adapta a la Ley del Territorio y el Turismo, porque evidentemente vamos súper mal. El Hierro, por ejemplo, esa zonificación ha adaptado rigurosamente, la adaptación de la Ley de Espacios naturales a su territorio y a su vez El Hierro hoy en día se respeta en los circuitos internacionales de cooperación, porque es otro de los objetivos que se imponen para poder ser declarada en su conjunto reserva de la biosfera.

El Hierro, representado en su Grupo Mixto, integrado de un monocolor partidista, en el debate más importante de esta legislatura, en el año 99, cuando se discutían las directrices de ordenación y del turismo de Canarias, es decir, la moratoria turística, consiguió colocar en Pleno, no en el trámite parlamentario por no tener el apoyo de ningún grupo político de esta Cámara, el que a través de una enmienda al artículo 6 se pudiera contemplar, se pudiera contemplar, una situación especial para las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro en base a un desarrollo particular sustentado, para muchos, en estudios que ya en profundidad se venían haciendo y que no nos podían abocar a ser considerados en el mismo rasero o medida que contenían las directrices. Y, en ese sentido –y me satisface enormemente y siempre lo digo y nos felicitamos cuando salimos–, he tenido que con-

trastar, con criterios de opinión, unánimes en este sentido, con mi compañero de isla, José Francisco Armas Pérez, muchos de los planteamientos que se esgrimieron, porque yo creo que eso también es un signo de madurez de las personas de cara a adecuar los modelos que son más convenientes en aras a la defensa de sus intereses personales, y partidarios en este caso porque no nos olvidemos que aquí estamos integrados todos en partidos de ideología política.

Bien. A esto hay que sumar –y ya termino, señor Presidente– el estudio estratégico sobre la sostenibilidad, que se está elaborando, está encargado por el cabildo, hay una consultora, no es un anteproyecto sino que se está abordando, que en estos momentos lleva tres presentaciones hechas en la isla de El Hierro, que en estos momentos ha integrado el trabajo en sectorializaciones por módulos que van abordando los distintos aspectos, donde están invitadas todas las fuerzas políticas, donde está representada la sociedad herreña –y yo desde aquí hago partícipe a esos coloquios, que están siendo muy constructivos, y a esas mesas de trabajo donde don José Francisco todavía no se ha inscrito en ninguna, porque no sé si no tiene tiempo o por qué motivo no ha querido concurrir ni participar, como sí lo ha hecho mayoritariamente la población de nuestra isla–, que junto con la elaboración de la Agenda insular 21, desarrollada por la Agencia de Desarrollo Rural de la isla de El Hierro, donde el 100%, a excepción de un auxiliar administrativo, son también licenciados superiores y que están colaborando con los equipos técnicos, realizan el trabajo de campo que intercoordina las actuaciones más estadísticas que hace el plan estratégico que lleva a cabo el *consulting* antes mencionado.

No estamos aislados, nos hemos adherido a la Carta de Aalborg en el año 2002, tenemos una red de información. Nosotros lo traducimos tener información en una red de oportunidades, para precisamente poder analizar, no quedarnos pasivos, y mandar a soplar cuando se tiene boca para ello, sino actuar. Y tenemos un plan de economía productiva –que me imagino que ha sido lo que ha motivado la iniciativa por la coincidencia de fechas–, que se firma con el Gobierno de Canarias, previo acuerdo del Consejo de Gobierno del 27 del 7 del 2002, donde se acuerda con las autoridades insulares, ratificado en firma y corroborado en el cabildo insular, como digo, este encargo hecho por el Gobierno de Canarias, con nombre y apellidos, con consultora reconocida en cuanto a los trabajos de elaboración de campo, que en estos momentos trabaja un plan especial de turismo, que se está consensuando con el sector, y un plan de diversificación económica, que tiene además una persona responsable que ha designado el Gobierno de Canarias, para a su vez poder ir valorando el plan

de convenios de planes sectoriales, que se ha firmado también con el Gobierno de Canarias y que ha supuesto, desde el punto de vista sociosanitario de infraestructura, de saneamiento, una importante inversión hecha para la isla, cifrada en más de 8.000 millones de pesetas, y que además lleva parejo otro grado de madurez, que es que en esta democracia se haya entendido y en esta Comunidad Autónoma se haya entendido que la región se hace desde la isla y las islas tienen sus peculiaridades. Por lo tanto, tendrá también una financiación diferente que arroja a su vez ese grado de madurez que felicitaba el Partido Socialista cuando se habló de la Ley de financiación por haber llegado a un acuerdo con las corporaciones locales.

Por lo tanto, créanme que hay mucha gente trabajando en la isla de El Hierro para que con criterios objetivos valorar los problemas, que los tiene. Es que aquí se han puesto de manifiesto los problemas, que los tiene. Ahora, a la hora de contrastar datos, pues, por ejemplo, y según los indicadores, como digo, que cada cual utilice, ¿qué podríamos decir si todo va tan mal? Un dato casi anecdótico y simpático, que es la primera isla... estamos tan mal, tan desahuciados, tan desahuciados, que es la primera isla en donaciones de sangre, que es la primera isla en consumo, por ejemplo, de energía, que es un indicador de calidad y bienestar, que es la primera isla en detraer para bienestar ejemplos de otros mecanismos internacionales en sus redes de colaboración y es, asimismo, con respecto al signo de la pobreza, que es el que más gracia me hizo, que por ejemplo en fecha 15 de mayo el Gobierno de Canarias mandara al organismo autónomo de servicios sociales el indicador de las personas adscritas a los beneficios de pensiones no contributivas en Valverde, son de 107 y en Frontera 109, lo que supone que también en ayudas básicas económicas en Valverde tengamos una persona y en Frontera tengamos once. Pues, evidentemente, hay relatividad en cómo se cuestionan y se utilizan los indicadores.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Para fijar la posición del Grupo Popular, el señor Pablo Matos tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO: Señor Presidente. Señorías. Señor portavoz del Grupo Socialista, don José Francisco Armas.

Nosotros hemos leído con atención la iniciativa de esta proposición no de ley, en la que considera necesaria, después de analizar unos antecedentes, un plan específico, un plan de actuación específico, para la isla de El Hierro. Y hemos leído los antecedentes y usted basa o justifica esta iniciativa en varios puntos o en un análisis de varios puntos. El primero, una clara dependencia de

la actividad económica y del empleo de las administraciones públicas; el segundo, un movimiento de inmigración, pero que se refiere exclusivamente a lo que es retorno de emigrantes y ciudadanos de la Unión Europea; el tercero, un descenso del sector primario, que es muy escaso y basado en el plátano y en la piña; el cuarto, una escasa formación profesional, y, el quinto, un escaso desarrollo turístico.

Con respecto al primero de ellos, la clara dependencia de la actividad económica y del empleo de las administraciones públicas, usted ha manifestado algunas frases que comparto completamente. Usted ha dicho que es un sistema subsidiado, excesivamente subsidiado, ha dicho que la Administración pública debe ser menos intervencionista y ha dicho que desarrollo sostenible también es desarrollo y lo que quieren los herreños es desarrollarse. Por lo tanto, esas manifestaciones fíjese usted si las comparto que están todas esas frases contenidas también en nuestra ponencia política que aprobamos en el último congreso, o sea, son parte de nuestra filosofía política y, por lo tanto, las compartimos. Y eso, quizás ése es el punto, la clara dependencia de la actividad económica y el empleo de las administraciones públicas, más particular de todo el análisis que hace, de lo que respecta a la isla de El Hierro. Porque en los otros puntos, por ejemplo cuando habla de la inmigración, que es el retorno de emigrantes y de ciudadanos de la Unión Europea, no cabe duda de que es un problema muchísimo, muchísimo, muchísimo menor, que el que tienen otras islas, como puede ser Fuerteventura o Lanzarote o la propia Gran Canaria y Tenerife, en lo que es la inmigración ilegal por aeropuertos.

Con respecto al descenso del sector primario, pues, en el punto anterior a esto hemos aprobado una resolución de la preocupación que tiene la Cámara, el Parlamento, sobre la nueva política agraria común y, por lo tanto, es una preocupación que afecta a todas las islas, y más a las islas que más dependencia tienen de la agricultura o que su participación de la agricultura en el Producto Interior Bruto es mayor. Por lo tanto, aunque sea preocupante también en la isla de El Hierro, es muy preocupante en otras islas.

Se ha referido a la escasa formación profesional y, desde luego, ésa es quizás la asignatura pendiente o el problema mayor que tiene Canarias en estos momentos. Fíjese si es un problema fuerte en Canarias que, bueno, y Coalición Canaria está valorando la posibilidad de plantear una ley de residencia o algunos estudios de poblacional, porque hay personas, muchas personas de fuera, de la Península y de la Unión Europea y empresarios que están yendo a buscar, pues, personas cualificadas a la Península en todos los sectores, y ahí seguimos con una bolsa de paro estructural,

que es producto de nuestra mala formación profesional.

Y también se refiere al escaso desarrollo turístico, ya se ha referido la portavoz de El Hierro, que en la Cámara, en el mes de julio, aprobamos una ley precisamente para que puedan desarrollarse turísticamente de una forma diferente al resto de las islas La Palma, Gomera y Hierro y, por lo tanto, tener su propio desarrollo en este sentido. Por lo tanto, creemos que la justificación de un plan de actuación específico no está suficientemente justificado, aunque creemos que se debe tener cierta intervención en la isla de El Hierro.

Yo tampoco quiero entrar en parámetros con respecto a lo ya anunciado del sistema o del modelo social o de cómo van los parámetros sociales y económicos en la isla de El Hierro. Ya lo ha hecho don José Miguel González y ya lo ha hecho doña Belén Allende, pero desde luego si analizamos los propios datos del Instituto de Estadística de Canarias con respecto a la población bajo la pobreza, pues nos encontramos con que El Hierro tiene, en población bajo el umbral de la pobreza, menos porcentaje que otras islas, como pueda ser La Palma. Con el parámetro, por ejemplo, de hogares según su clasificación social objetiva, tenemos que por encima de la media El Hierro está mejor posicionado que La Palma, que La Gomera y que Lanzarote. Con respecto a que está en la media el número de hogares o el porcentaje del número de hogares, pues, está mejor posicionada que La Palma, que La Gomera, que Tenerife, que Gran Canaria y que Lanzarote. Con respecto a hogares con número de parados, pues, el tanto por ciento de hogares que no tiene ningún parado, pues la isla de El Hierro está mejor situada que La Palma, que La Gomera, que Tenerife, que Gran Canaria y que Fuerteventura. Y esto no significa, no significa, que la isla de El Hierro no deba tener una atención especial, pero tanto el portavoz de Coalición Canaria como doña Belén Allende han enumerado la cantidad de planes estratégicos que en estos momentos se están, pues, tratando de impulsar en la isla de El Hierro (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Y yo creo que el sistema del plan de actuación no es la fórmula. Creemos que es más coherente la enmienda presentada por Coalición Canaria y que, bueno, y que si no es aceptada, pues yo creo que deberíamos presentarla el resto de los grupos como una proposición no de ley para que esa coordinación entre administraciones con respecto a todos los planes que se están haciendo en estos momentos, pues, tenga una mayor efectividad.

Y quiero referirme –y termino– a dos cuestiones, o a una cuestión. Primero, el desarrollo sostenible, que precisamente es la isla de El Hierro la que presenta un plan de desarrollo sostenible y no cabe duda de que eso, al presentar un plan de desarrollo sostenible y apostar por una isla, de ob-

tención de la consideración de reserva de la biosfera, crea unas limitaciones porque no participa de un proceso especulativo que, a lo mejor, sí se participa en otra área de las islas. Y, por lo tanto, sobre todo, y digo sobre todo, las capitales de las islas reserva de la biosfera pues no están participando en una serie de ingresos que podían satisfacer mejor sus necesidades. Por lo tanto, creo que a través de la coordinación de los planes y de las inversiones que existen y con un mayor esfuerzo en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, que aprobaremos o que tramitaremos en el próximo mes, creo que se debe hacer un esfuerzo en proporcionar aquellas infraestructuras necesarias y que por falta de ingresos algunos municipios, y sobre todo los municipios capitales de isla de las islas reserva de la biosfera, pues, no pueden tener.

Por lo tanto, con esto, comprendiendo algunos antecedentes pero dada la situación explicada aquí, le anunciamos nuestro voto en contra de la iniciativa y el anuncio, al no ser aceptada la enmienda, o la propuesta que ha hecho, que hemos hablado con Coalición Canaria y con la Agrupación Herreña Independiente, de la posibilidad de presentarlo como una iniciativa conjunta en los próximos días.

El señor PRESIDENTE: Señor Armas, para manifestar el criterio del grupo sobre esta enmienda.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Antes manifesté que no admitíamos la enmienda, porque de lo que se trata es de hacer un resumen de inversiones, un trabajo de recogida de datos, que nos parece bien y que nosotros, pues, vamos a solicitar también información sobre este asunto. Yo la admitiría como punto primero, es decir, como partida, decir, bueno, vamos a recopilar o a recoger todas las inversiones que se han hecho, a nivel canario, a nivel Estado y tal, partir del planteamiento real de lo que ha pasado y a partir de ahí incluir el segundo punto. Yo lo podía admitir como el primer punto de la moción.

Pero también quiero salir al paso, si me permite la Presidencia, pues no sé, de una referencia concreta a mí de que yo no participo en algo que se me ha invitado y da la impresión de que, bueno, que yo personalmente o que los socialistas no participamos. Mire, no sé si se refiere al Estudio estratégico para la sostenibilidad de la isla de El Hierro, que yo todos estos datos que he dicho los he recogido de documentación del Cabildo de la isla de El Hierro y del ISTAC, lo he recogido. Y, mire, y yo participo donde se me llama y los socialistas participamos, sí, sí. Quisimos participar en el Plan de desarrollo sostenible y no se nos admitió ni un comentario y fue aprobado exclusivamente por la Agrupación Herreña Independien-

te en contra de Partido Popular y del Partido Socialista. Queremos participar en el PIO, con más de 15 propuestas, no se nos aceptó ninguna, y el PIO se aprueba solo con el voto de la Agrupación Herreña Independiente en contra del Partido Socialista y en contra del Partido Popular, incluso olvidándose, a última hora corrigieron, de poner siquiera en el Plan insular zona industrial. Mire, nosotros participamos y colaboramos en la Administración, pero cuando se nos llama para participar queremos participar, no decir "sí, *bwana*" a unos documentos que se nos ponen delante.

Mire, si los herreños somos los que más sangre damos, como entendí, me parece bien, es nuestra capacidad de solidaridad, pero lo curioso es que damos sangre pero no tenemos banco de sangre. Y ésta es la realidad que también habría que resolver. Ése es un ejemplo de cómo está la situación, que yo creo que el Partido Popular no ha entendido muy bien mi intervención, y lo siento, ¿no?, pero no van por ahí los tiros en comparar presión de inmigración con las demás islas, señor portavoz, pero si usted ha visto mi intervención he dado razones suficientes como para entender que El Hierro puede ser objeto de un plan especial, como se hizo con La Gomera y como se está haciendo también con el plan de anticipación de la isla de La Palma, por ser las islas más deprimidas, como se aprobó en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del año pasado.

Muchas gracias (*El señor González Hernández solicita intervenir*).

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Pues lamentar que no se acepte nuestra enmienda. Por supuesto no voy a entrar a debatir en este momento del proceso y creo que es una buena idea el que los grupos, los tres grupos, presentáramos la enmienda como una nueva *pnl*, porque eso hay que agradecerse, señor Armas, su propuesta nos ha dado una oportunidad de proponer algo que estimamos que es importante, que es la coordinación, y como, al poder ser rechazada formalmente no se puede debatir ni votar, nosotros lo que vamos a hacer es presentar una *pnl* después, con este mismo texto, entre todos los grupos, si estamos de acuerdo, porque así me ha parecido que era la voluntad de los grupos intervinientes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, entiendo que el grupo enmendante, Coalición Canaria, no acepta la incorporación como punto número 1 sino que queda, en todo caso, la voluntad del Grupo Socialista de mantener su propuesta inicial. O sea, el Grupo Socialista la aceptaría como un párrafo indepen-

diente, pero a su vez el grupo proponente entiendo que no acepta ese planteamiento porque lo presentaba como enmienda de sustitución. Entonces, lo que se va a votar es la iniciativa en los términos propuestos inicialmente por el Grupo Socialista.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, sobre plan de actuación para la isla de El Hierro, en los términos propuestos por el Grupo Socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda rechazada esta iniciativa con 16 votos a favor, 33 en contra, ninguna abstención.

PNL-211 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN CANARIO PARA EL DESARROLLO RURAL.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación, Señorías, a la siguiente proposición no de ley, que es también del Grupo Socialista Canario, sobre Plan canario para el desarrollo rural. Hay una enmienda también del Grupo de Coalición Canaria.

Para la defensa de esta iniciativa tiene la palabra también el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Gracias, Presidente.

Comenzar diciendo a sus Señorías que no tenemos un plan de desarrollo rural diseñado para Canarias. A partir de la Agenda 2000 se intenta que la política de mercados agrarios, la política estructural y la política medioambiental se integren dentro de la política agraria y es a partir del Reglamento del Consejo, el 1.257 del 99, sobre ayudas al desarrollo rural del período 2000-2006, el que sienta las bases para un desarrollo, una política de desarrollo rural en la Unión Europea. En comparación con el período anterior, ésta se basa en unos principios básicos: desarrollo sostenible, protección del medio ambiente, creación de empleo, igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres. Es decir, que los programas que se pusieron en marcha son, a nivel general, cese anticipado de la agricultura, forestación de tierras agrarias, indemnizaciones compensatorias por ello y medidas agroambientales. Esto son dentro de programas ... (*Ininteligible*.) que se hacen entre los estados miembros y las comunidades autónomas.

Las iniciativas comunitarias que pueden afectar al desarrollo rural, bueno, el más importante es el Leader Plus, como ustedes conocen, que ofrece la posibilidad de que los agentes del medio rural puedan reflexionar sobre la potencialidad de sus territorios, crear fórmulas originales de organización y participación de la población local en la toma de decisiones. Esta filosofía es buena, pero saben ustedes que en la práctica de lo que se trata es de hacer algunos programas para darle dinero al vecino, al ciudadano, pero después esto, que yo sepa, no se ha evaluado nunca y si se

evalúa me da la impresión de que es una evaluación muy rápida, porque los efectos que tiene son muy escasos.

Éstos son cauces y programas de desarrollo rural en general, pero la pregunta que nos hacemos nosotros es si son los mismos, sirven para nosotros estos principios generales, si son los mismos contextos, los mismos parámetros, para nosotros que para otros lugares de la Unión Europea. Nosotros entendemos que no, por eso dijimos al principio que no hay un plan de desarrollo rural diseñado para Canarias. Es necesario un plan de desarrollo diseñado desde una perspectiva global e intersectorial. Es decir, la agricultura es un pilar básico muy importante dentro del desarrollo rural, muy importante, pero yo creo que en un contexto radicalmente nuevo hay que incluirla también entre este desarrollo rural, con los cambios tecnológicos habidos, con las nuevas culturas, con la situación social y económica que nos está viniendo. Por lo tanto, nosotros hemos hecho un texto, hemos recogido una relación de ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes. No quiere decir que todos los que estén aquí puedan tener estas carencias o que algunos de los que no están aquí, que tengan más de 5.000 habitantes, no las tengan también, es decir, es una lista indicativa que puede ser modificada sin ningún tipo de problema, pero que sí decimos y ponemos algunos parámetros, en la idea que nosotros tenemos para el diseño de un plan canario para los municipios rurales o plan para el desarrollo rural, que no están recogidos en las directrices generales de la política de desarrollo rural general, en donde estamos metidos. Es decir, podemos, medidas de protección a las familias residentes en los municipios, medidas educativas, medidas sanitarias, de construcción y de adquisición de viviendas, porque cuando decimos construcción de viviendas sociales puede haber otra política similar que nosotros queremos integrar, que es la adquisición, darle la posibilidad a jóvenes que puedan adquirir viviendas abandonadas en nuestros territorios, con ayudas de interés bajo, subvenciones a fondo perdido, es decir, que recuperen patrimonio, que vivan en nuestros entornos y que vivan con nuestras mismas costumbres.

Nosotros, en definitiva, lo que pedimos es que al margen de la política de desarrollo rural general se haga un plan específico para los municipios rurales de Canarias, porque entendemos que no somos iguales a los municipios, pues, de otros países de la Unión Europea y tenemos nuestras limitaciones, carencias que se reflejan mucho en los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y en algunos otros que tienen más también de 5.000 habitantes, pero que, como digo, a efectos de que no haga una fotografía fija de la lista que hemos hecho, eso simplemente a título indicativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, doña Paula Monzón tiene la palabra.

La señora MONZÓN SUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Hoy nos trae aquí una proposición no de ley del Grupo Socialista que cuando estaba realmente intentando estudiármela para prepararla y defenderla o no en este Parlamento, en esta Cámara, realmente no me quedó clara, no me quedó clara la intención que había detrás de esta proposición no de ley. Por una parte, leyendo la parte primera de los antecedentes, pues me pareció entender que igual la intención es traer a esta Cámara la realidad que tienen 24 de los 87 municipios de Canarias, pero parece que se desprende de ahí –y no me gustaría que quedara esto en el aire– que esos municipios, teniendo esa realidad, que sabemos y conocemos, están dejados de la mano de Dios o de la mano del Gobierno, porque realmente no es así y tenemos que decirlo. O sea, estos municipios tienen una realidad complicada, delicada, no solo esos municipios, todos los municipios de este tipo, no solo aquí sino en España, en la Unión Europea, es un problema que, desgraciadamente, no es solo nuestro y no podemos aceptar esto que queda en el aire como que estos municipios no están atendidos, que no se ha hecho nada con ellos, porque no es cierto.

Se dice también que resulta urgente tomar medidas y planificar acciones con respecto a estos municipios. Decir que resulta urgente tomar medidas y planificar es como decir que no se han tomado medidas y no se ha planificado antes, y tengo que aclarar que desde el año 96 se vienen acometiendo en esta Comunidad Autónoma actuaciones con la parecida finalidad a la que se defiende en esta proposición no de ley, como, por ejemplo, el programa regional Leader II de Canarias, que se aprobó en el año 95. Y también se ha dicho ahora en la intervención del señor Armas que solo se ha actuado, pues, para –me parece que entendí–, para estudios y cosas así muy generales, pero no incidiendo en la realidad. Pues en este programa Leader II las actuaciones acometidas principalmente han sido la rehabilitación de viviendas tradicionales para su explotación como turismo rural, potenciación de la producción local y artesanal, mejora del medio ambiente, del entorno, etcétera, etcétera, potenciación de la incorporación de mujeres y jóvenes.

Por otro lado, en esta etapa 94-99, desde el Gobierno de Canarias, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, se ha aprobado también el programa operativo Proder –con fondos estructurales, Feoga, etcétera– y estos proyectos han sido proyectos de baja envergadura que se han llevado en combinación con los cabildos y los ayuntamientos,

como usted debe conocer. Ha sido un global entre ambos programas de 5.169 millones –no me dio tiempo de pasarlo a euros– y, por otro lado, de 2.593 millones, lo que se ha invertido, y parece que en esta Cámara se quiere dejar en el aire que no se ha invertido nada, que se ha hecho algún estudio pero...

Entonces, con lo que respecta a una época más cercana, como es el período 2000-2006, que es el período de programación de los fondos estructurales, se han comenzado a aplicar en esta Comunidad Autónoma dos paquetes de actuaciones análogos a los anteriores, como son la iniciativa comunitaria, el Leader Plus, y las medidas de desarrollo rural endógenas 7.9 y 7.5, que están sacadas del Programa operativo integral de Canarias.

Tenemos que decir que esas medidas, que están contempladas estas iniciativas en la iniciativa Leader Plus, son medidas dirigidas, amplias y dirigidas exactamente a las mismas finalidades que se relatan en la proposición no de ley. Hay una orden de 9 de octubre de 2001, por la que se convoca la selección de las comarcas de actuación de los programas comarcales de desarrollo rural y de los grupos de acción local responsables de la gestión, como sabemos, para el Leader Plus, que dice que, teniendo en cuenta que durante los próximos años la agricultura tendrá la necesidad de adaptarse a las nuevas realidades y cambios que se produzcan, estos cambios afectarán no solo a los mercados sino también que se produce la necesidad de establecer y reforzar la competitividad de esas zonas, fomentar su desarrollo, el ajuste de sus estructuras, etcétera, etcétera. Las zonas rurales de la Unión Europea se enfrentan a una serie de problemas que pueden poner seriamente en peligro, pues, lo que aquí se comenta como peligro: el envejecimiento de la población, el éxodo rural, la pérdida de empleos. Y a través de esta iniciativa, no solo de ésta sino la Leader I y Leader II, se marcó el pasar a un enfoque territorial integrado y participativo, y se ha hecho así. Y a través de esta nueva iniciativa, la que ahora se ha puesto en marcha y que funcionará hasta el 31 de diciembre de 2006, se persigue profundizar en las líneas de actuación ya iniciadas en esta Comunidad Autónoma, así como adentrarnos en nuevos logros y experiencias, integrando las particularidades insulares en una política regional de desarrollo rural, que se ha plasmado en el programa regional de la iniciativa comunitaria Leader Plus en Canarias y en la que los principales artífices serán los grupos de acción local.

Quiero decir con esto que no puede quedar aquí en el aire que no se ha hecho nada, que no se ha tenido en cuenta, como se decía ahora mismo en la intervención del señor Armas, la realidad insular sino parece ser que aquí se están aplicando pla-

nes europeos que no tienen nada que ver con nosotros, porque además, para acceder, como usted debe saber, a un programa comunitario, hay que hacer previamente un estudio, porque si no hay un estudio hecho no se nos concede la subvención prevista, la subvención que se pretende.

Por lo tanto, en Canarias se han hecho estudios, tanto para las iniciativas... estudios a nivel regional y estudios a nivel insular. En Canarias, además, se ha hecho un plan director de actuaciones para el desarrollo sostenible del medio rural en las medianías de Canarias y de él, sacando medidas de él, se han convocado cuatro órdenes, que no voy a detenerme en relatar, pero para subvencionar actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias, para el desarrollo de las áreas rurales, para empresas de artesanía y servicios, etcétera.

Pero, por otro lado, también, después dependiendo de otras consejerías, en la Consejería de Sanidad, por ejemplo, hay lo que se llama la "zona especial de salud" y para estos municipios que se relacionan en la proposición no de ley se dispone de servicios de Atención Primaria concretos y específicos. El acceso a los servicios de Atención Especializada está garantizado a través de los profesionales de Atención Primaria, que derivarán, a su vez, su estudio, a los usuarios que precisen los centros de Atención Especializada. Se utilizan parámetros y ratios, que también se hablaba ahí, me parece, especiales para la dotación y oferta de servicios sanitarios en dichos municipios.

Con respecto a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, se adecuan las medidas del Plan integral del menor, por ejemplo, a estos requisitos mínimos exigidos de ratio de menores y familia para atender a este tipo de municipios. Con respecto al plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales, hay también una línea especial para estos municipios, hay proyectos de escuelas-taller, de casas de oficio y talleres de empleo, que también lo contemplan las medidas, desarrollados en el ámbito rural en Canarias, etcétera, etcétera. También se habla de un operativo, una información.

Y le queremos decir, pues, para su información, que en el Gobierno de Canarias, la Dirección General de Patrimonio Histórico, hay un aplicativo informático denominado Canaripahis, que sirve de soporte a toda la información del inventario del patrimonio histórico de Canarias y está agrupado en cuatro grupos: arquitectura, arqueología, etnografía y bienes muebles.

Por lo tanto, no podemos aceptar, pues, lo que parece desprenderse de estos antecedentes, que en Canarias no se hace nada, que no se ha hecho nada, que no se ha invertido y que se ha quedado un poco todo como en el aire. Eso no lo podemos aceptar, pero también podemos pensar que y quiero creer,

y creemos, que detrás de esta *pnl* está el interés del Grupo Socialista por dejar constancia aquí y hacer llegar a la población de estos municipios, así como a la población en general, el interés que tiene por estos municipios y por esta situación, que realmente es delicada, porque no lo sabemos solo nosotros, también lo reconoce la Unión Europea. Nosotros en eso sí que estamos de acuerdo. También estamos de acuerdo en lo que se dice en la proposición no de ley, que el crecimiento económico de Canarias ha sido vertiginoso, nosotros podíamos decir espectacular. Y es verdad que esos crecimientos económicos espectaculares, aquí y en cualquier país de nuestro entorno, tienen estos efectos colaterales negativos, como es, pues, el abandono del sector primario y de estos municipios pequeños.

También creemos, en el interés que puede tener, y que tiene de hecho, seguro, el Grupo Socialista por mejorar y por acelerar, pues, una mayor consolidación y potenciación de estos municipios en estas circunstancias. Y por eso, porque creemos eso, hemos hecho, hemos presentado una enmienda, junto con el Grupo Popular, en la que decimos que el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, de conformidad con los principios de la Agenda 2000 y con las prácticas de la Unión Europea, que ha constituido al desarrollo rural como segundo pilar de la política agrícola común, refuerce las medidas planificadas y en proceso de desarrollo previstas en el plan director de actuaciones para el desarrollo sostenible del medio rural en las medianías de Canarias 2000-2006, para una mayor integración de las políticas comunitarias, estatales y autonómicas, que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma, dentro del marco de una agricultura y desarrollo rural sostenible, consiguiendo así –decimos– una mayor consolidación y potenciación de las poblaciones y núcleos rurales, según los criterios comunitarios actuales y en coordinación con los municipios afectados.

Entonces, en definitiva, decimos que sí se han hecho cosas, que se podía hacer mucho más, lógicamente; que entendemos que la situación es una situación muy delicada y puede ser grave; que nosotros estamos preocupados por ello pero también la Unión Europea y, gracias a que también la Unión Europea considera esto como –el desarrollo sostenible–, como el segundo pilar de su actuación, pues eso nos sirve a nosotros para poder aprovechar los recursos que vienen de ahí. Y le proponemos al Grupo Socialista, pues, que acepte nuestra enmienda y estamos dispuestos, y sobre todo si me escucha, pues, estamos dispuestos no solo a que, bueno, a negociar y a mejorar esta enmienda sino a aceptar, pues, igual que ustedes decidan con nosotros, que se podría a lo mejor recoger en un documento, pues, las actuaciones que se hacen, quizás

están, pues, desde distintas consejerías y le podría faltar una cierta unión, unidad, en un documento hecho al efecto, y esperamos que, sabiendo el interés que tienen por estos núcleos de población, sabiendo la preocupación que les guía, pues, que acepten nuestra enmienda y que lleguemos a un consenso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del grupo proponente sobre esta enmienda el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño): Sí, gracias, Presidente.

Vamos a ver, aclarar en principio que nosotros hemos dicho que como carácter general hay unos planes, Proder, Leader Plus, y que hay una planificación, hay inversiones a nivel europeo, con fondos europeos y cofinanciados. Ése es el marco general. Y antes el diputado Mora, cuando la portavoz de Coalición Canaria decía todas las cosas que había, me preguntaba el diputado Mora, que además es alcalde, dice, "¿y dónde están esas cosas?". Porque, sí, bueno, planes, planes, Plan de medianías, plan de no sé qué, ¿pero se están llevando a cabo todos estos planes? Bueno, mi impresión es que no. Incluso esto me lo reconocía ayer una persona muy entendida en esta materia, donde era necesario un plan de desarrollo de los municipios rurales, pero...

Mire, si apoyamos, desde el punto de vista... medidas estrictamente agrarias o agraristas y no le damos otros servicios, la gente lo que hace es que abandona y se va a buscar otros servicios. Y hay que dotar, con medidas de política agrícola a la zona, pero también con otras medidas, como dije antes, desde el punto de vista tecnológico, medios de comunicación y tal. Es decir, porque si no los dotamos de esos servicios, sanidad, si no los dotamos, pues, con que vaya el joven a cultivar una huerta y no... Se va, abandona. Entonces, ahí es la filosofía nuestra.

Pero, mire, nosotros vamos a admitirle la enmienda, agregándole "refuerce las medidas planificadas e inversoras". Es decir, que hay que reforzar las medidas de inversión, porque reforzar solo la planificación, pues estamos en las mismas, ¿no? Es decir, agregue usted, agregue usted ahí también la inversión. Y admitimos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Para conocer la posición de los restantes grupos parlamentarios, por el Grupo Parlamentario Popular la señora García Leal tiene la palabra.

La señora GARCÍA LEAL (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Para fijar la posición del Grupo Popular.

Agradecerle al portavoz socialista que haya aceptado la enmienda. Y yo creo que sí entendí cuál era la posición o la filosofía que había generado esta proposición no de ley, y era el ver cómo, por muchos municipios de nuestras Islas Canarias, pues, en cierto modo da algo de tristeza ver cómo poco a poco se van abandonando, porque la gente prefiere acercarse a los núcleos urbanos, pues entiende que allí tiene mejores servicios.

Evidentemente todos somos conscientes de que el gasto público para programas de desarrollo rural ha aumentado en los últimos años, que previsiblemente se entiende que en los próximos años todavía puede aumentar más y yo creo que lo que hay que establecer es una estrategia global de desarrollo de esas zonas. Una estrategia que debe ser transversal e interdisciplinar; intersectorial como decía el señor Armas; transversal desde el punto de vista rural, y todos esos recursos destinados a que el agua pueda llegar, los recursos hidráulicos puedan llegar a todos estos municipios, de que se facilite el acceso a las explotaciones agrarias, de propiciar la instalación de los jóvenes en el medio rural, de que las nuevas tecnologías puedan llegar también al medio rural, de potenciar ese papel de la mujer rural y sobre todo algo muy importante y que el portavoz socialista ha hecho hincapié, y es las estructuras sanitarias y las estructuras en cuanto a educación. Evidentemente no podemos fijar población al territorio, al mundo rural, si cerca no hay un colegio donde puedas mandar a tus hijos al colegio o si no tienes un médico cercano al que poder acudir cuando estás malo y no tengas que ir 20 o 30 kilómetros alejado.

Por lo tanto, esa visión global y transversal entendemos desde el Grupo Popular que es importante. Visión transversal que debe ser guiada desde los diferentes departamentos del Gobierno regional y siempre atendiendo a ese criterio de ruralidad que tenemos en Canarias. Y eso lleva aparejado indiscutiblemente el tener en cuenta a estos municipios rurales y no respetar esas ratios que nos vienen dadas y que en muchas ocasiones obligan –y aquí lo hemos discutido en diversas ocasiones– a cerrar un colegio porque tenga cuatro alumnos en un período determinado.

Por lo tanto, incidir nuevamente en la necesidad de articular, desde un punto de vista rural, que haya ese eje director que incluya a todas las áreas, no solo las áreas agrícolas, sino sanitarias, educativas, y donde los criterios poblacionales evidentemente no sean el factor determinante. Criterios poblacionales, que el portavoz socialista ha incluido una serie de municipios, en los que podemos estar un poco en desacuerdo, pues si estamos por un lado diciendo que no se respeten los criterios poblacionales a la hora de poner una escuela o sacar una escuela, que tampoco sea un factor deter-

minante para incluir a unos municipios o dejar a otros municipios fuera. Es necesario ese estudio y diagnóstico del territorio para elaborar una estrategia común y global, con el fin de impulsar aquellas zonas más atrasadas con el objetivo de aminorar las diferencias.

El portavoz socialista también decía que estamos cansados de planes, de planes, de planes y él nos propone otro plan más, con lo cual parece un poco contradictorio. Estamos de acuerdo, evidentemente, en que el refuerzo de la inversión es importante y lo que sí debe hacer el Gobierno de Canarias es coger el toro por los cuernos; en lugar de elaborar otro plan más, coordinar todas esas políticas que se están llevando a cabo, sobre todo para afrontar ese futuro que parece que apuesta por el desarrollo rural.

Yo creo que si de verdad queremos una Canarias cohesionada debe serlo en todo el territorio y sobre todo en aquellas zonas más desfavorecidas o más perjudicadas por el abandono poblacional que existe.

Muchas gracias.

(El señor Armas Pérez solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Armas, usted ha hecho una propuesta que todavía no ha tenido el visto bueno del Grupo de Coalición. Vamos a preguntarle...

Sí, señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ *(Desde su escaño):* Queríamos hacer otra aclaración al final, ¿no?: "refuerzo de las medidas planificadoras y de inversión", todo exactamente igual, "consiguiendo" y cuando dice el texto de la proponente "así una mayor consolidación", ahí "consiguiendo un plan canario para el desarrollo rural".

El señor PRESIDENTE: Doña Paula.

La señora MONZÓN SUÁREZ *(Desde su escaño):* Pero es que no entiendo bien lo que es "consiguiendo un plan canario". ¿Cómo se consigue?, porque... ¿Lo miramos, no?, porque...

El señor PRESIDENTE: Se produce un receso para ver si encuentran una redacción común que propongan a la Cámara, que entiendo que es lo mejor, y pasar a la proposición no de ley siguiente, para ver si son capaces, el grupo proponente y el enmendante, de encontrar un texto común que proponer a la Cámara.

También, naturalmente, en ese tipo de acuerdos deben participar los restantes grupos o pueden participar los restantes grupos, porque su posición podrá variar en función de la propuesta que se haga.

PNL-213 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROGRAMA DE VIGILANCIA DE RESIDUOS, UTILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pasamos entonces –dejando en suspenso la votación de esta proposición no de ley– a la tercera, que es del Grupo Socialista Canario, sobre el programa de vigilancia de residuos, utilización y comercialización de productos fitosanitarios, para cuya defensa tiene también la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Gracias, Presidente, de nuevo, hoy es un Pleno con materia agraria fundamentalmente.

Como conocen sus Señorías, esto es una cuestión que hemos traído al Parlamento, a comisiones y al Pleno en varias ocasiones. Queremos decir que es responsabilidad de la Administración establecer los controles precisos para garantizar la seguridad alimentaria y proteger la salud pública. Esto es algo indiscutible.

La Administración también tiene la obligación, porque así lo tiene la normativa que lo regula, de hacer una vigilancia de residuos, residuos de pesticidas en alimentos vegetales y animales, de medicamentos veterinarios en los de origen animal e incluso en el ser humano. En estos días hemos oído algunas noticias de algunos hospitales de Canarias preocupados por esta cuestión. Por tanto, es una vigilancia de residuos amplia, que no se puede limitar a los alimentos o a los vegetales exclusivamente, sino una vigilancia de residuos amplia, que nos garantice no caer en lo que veíamos ayer en el debate del Plan canario de salud.

Teniendo en cuenta en este caso que el Libro blanco para la seguridad alimentaria recoge que hay gran número de pesticidas que aún no han sido evaluados a nivel comunitario, y se están utilizando y están con una agilidad asombrosa para, de alguna manera, autorizar la utilización de otros que sustituyan a éstos, que no han sido ni siquiera evaluados y que se están utilizando.

En segundo lugar, una vigilancia de la utilización de productos fitosanitarios, que es un control de las empresas, sobre los productos, toma de muestras vegetales de suelos y de aguas y, en tercer lugar, en la comercialización de los productos, los productos fitosanitarios sobre las empresas, que sabemos se hizo cuando la fiebre de las vacas locas, la enfermedad de las vacas locas, creo, por esa época se hizo una inspección por el Seprona, se levantaron actas de establecimientos que vendían productos sanitarios sin estar debidamente legalizados y ahí se ha perdido el expediente.

Cierto es que tenemos un plan nacional, regulado por una normativa nacional, que recoge, como no puede ser menos, directrices europeas, y que establece unos mínimos en las comunidades autónomas. Unos mínimos que a nosotros nos parecen tan mínimos, tan mínimos, que es cero. Es decir, en los programas de vegetales, de suelo y de aguas, en Canarias están recogidas, en la documentación que nos ha dado la propia consejería, 9 muestras en toda Canarias –pues imagínense ustedes–, en naranjas tenemos 3 muestras, en zanahorias 3, en lechugas 3; en el 2001, por ejemplo, en calabacines se hicieron 2 pruebas, una en junio y otra en octubre; o en fresas, en junio 2 muestras solo. Y si esto lo dividimos por el volumen de kilos, por las toneladas de kilos que consumimos, imagínese usted cuál es el nivel de control de los alimentos que consumimos. El nivel de control es ninguno, cero, prácticamente cero. Solamente se hace, pues, este tipo de evaluación para justificar, creo que a 1 de noviembre, mandar una lista a la Unión Europea diciendo que se cumple el plan nacional, pero que es un plan nacional que, en definitiva, pues no tiene ningún efecto. Otras comunidades autónomas ya han reforzado este propio plan nacional, han puesto medios humanos y materiales para ampliar el número de muestras y regular de alguna manera la seguridad alimentaria.

Pero faltan en Canarias laboratorios de residuos, que conocen ustedes que hasta el año 99 estuvo en el muelle de la Luz y de Las Palmas y dejó de funcionar, dejó de funcionar y no ha funcionado más. Ayer me llamaban y me daban una información, que parece que el ITC está intentando montar el laboratorio de residuos. Esperemos que sea un laboratorio de residuos y que funcione, ¿verdad?, esperemos que sí, que ése es un organismo serio y esperemos que sí. Sería bienvenido por todos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Pero esta necesidad es mayúscula si tenemos en cuenta el escaso control en los puertos, en los aeropuertos, y hay que reiterar otra vez aquí y no nos cansaremos de reiterar y de pedirle a los ministerios correspondientes que doten a los puertos y aeropuertos del personal que se les ha exigido desde este Parlamento para garantizar que los productos que entren se puedan controlar, y no nos hacen caso. Hay que volver a decirle al Gobierno del Estado, a los ministros de los ramos que corresponda, que es necesario dotar a los puertos canarios, aeropuertos, de este personal, que se lo hemos pedido desde el Parlamento, las organizaciones agrarias, las organizaciones de consumidores, y no nos hacen caso. Ése es un control que corresponde al Estado, un control que tenemos que seguir demandando al Estado, pero el control de los mercados, una vez entran los productos, es com-

petencia, como conocen ustedes, de la Comunidad Autónoma. Y ahí en el control de los mercados también nuestra presencia es testimonial; tenemos, Tenerife 3, Las Palmas 2 –inspectores, esto no es un partido de fútbol–, Tenerife 3 inspectores, Las Palmas 2 inspectores. No podemos llegar a controlar los mercados, las grandes superficies, no podemos hacerlo. Bueno, pues ayer me decía incluso que estaba... el control de los viveros, que hay un solo ingeniero y estaba de baja y no se controlaba. ¡Claro!, es que se deprime el hombre, ¿no?, porque dos personas para controlar todas las grandes superficies de Gran Canaria, pues tiene que coger una depresión y desde luego eso no puede funcionar.

No hay estación de cuarentena, por ejemplo, para Las Palmas. Los inspectores van a los almacenes cuando ya han sido manipuladas y vemos cómo entran las enfermedades. No se controla la materia vegetal, árboles frutales y rosáceas. Yo les sugiero que vayan a grandes superficies y vemos frutales, por ejemplo, que las vi el otro día, del País Vasco, en donde hay una plaga que se llama fuego bacteriano, puede entrarnos sin ningún tipo de problema, y entran en las grandes superficies y nadie las controla. Eso está pasando y yo lo sé porque el otro día tuve la suerte de ir con un ingeniero agrónomo, compañero, que íbamos por allí de compras y me dijo, "mira, esto entra, esto es así, tal". Bueno, esto es grave, es muy grave. ¿Se controla el material vegetal?: no. ¿Vía viveros se controla? Pues muy poco, ya digo, en Tenerife hay un ingeniero y dos capataces y en Gran Canaria hay un solo ingeniero. Es imposible, es realmente imposible hacer esto.

Les puedo decir que han entrado productos, lechuga el año pasado con pulgón rosado, la plaga de los cítricos, que procede de Madeira y de Sudáfrica, como ha entrado, de Madeira y de Sudáfrica, como ha entrado; si vamos al Merca y recibimos información de los que allí trabajan nos dicen que ha entrado la piña tropical y se vende en las cajas de la cooperativa de Frontera, que el mango viene de Ghana, que las naranjas vienen de Nigeria. Y lo grande de todo esto, lo peor de todo esto es que se vende como producción canaria. Pero lo peor de todo esto, además, es que usted va a Comercio Exterior y aparece importado cero kilos de todos estos productos. Y, en comparecencia al Consejero, en la última, que fue una pregunta concreta mía, me dijo que la consejería no tiene constancia de la entrada de productos. Esto es lo más grave y, por lo tanto, están entrando estos productos y por dónde entran, por dónde entran, cuando los encontramos en los Mercas. Esto es terrible, lo que está pasando en Canarias.

Hay ahí, en la frontera, ahí al lado, ha dicho el propio Consejero, 19 enfermedades esperando para entrar si no se las controla, del norte de Afri-

ca, porque entran productos del norte de África, 19 enfermedades nuevas, potenciales, que están ahí, que tenemos que controlar. Y, don José Miguel González, usted sabe que ha entrado otra nueva, y tela.

Después hay competencias compartidas que hay que también regular, sanidad, agricultura, medio ambiente, había el Plan canario de salud, una comisión interdepartamental de plaguicidas, que se creó, creo que se reunió dos veces y más nunca, y era importante porque se reunían todos los sectores afectados para tratar este asunto. Esto tiene que volver a ponerse a funcionar, no se ha reunido creo que se... una o dos veces. Ha desaparecido esta comisión interdepartamental, donde iba Sanidad, donde iba Consumo, donde iba Agricultura, donde iba Medio Ambiente. Por ejemplo, ¿qué hacemos con los envases de los residuos, qué hacemos con plásticos, qué hacemos con todo esto? Ahí se trataba toda esta situación y esa comisión, pues, ha dejado de funcionar. Es decir, todos los países protegen su agricultura y sus productos con barreras fitosanitarias, como elemento de protección de la producción local, y nosotros recuerdo que la pedimos ya aquí una vez en el debate de la papa y no se nos hizo caso.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Termino, señor Presidente.

Pues hay que seguir pensando en que las barreras fitosanitarias es un elemento clave para el control de nuestros productos y de nuestra seguridad.

¿Soluciones? Un plan serio de vigilancia, de utilización y de comercialización, medios técnicos, laboratorios y apoyar los existentes, personal, el control en los puertos y aeropuertos, plantillas suficientes de inspectores, que con presencia física en las grandes superficies, en los Mercas, que nos garanticen que efectivamente allí se está controlando, control en la venta de los productos fitosanitarios y éstas y otras más pueden ser recogidas en un plan canario para luchar con todo esto. No ... (*Ininteligible.*) entrando enfermedades ni en plagas, porque si siguen entrando eso lo que implica es más veneno todavía sobre nuestro territorio. Está en juego, como les digo, la seguridad alimentaria y no es cosa de broma, el consumidor es el que al final hay que proteger y desde el 83 tenemos competencia, como ustedes conocen, en consumo. En el debate del Estatuto de los consumidores afortunadamente se admite una enmienda del PSOE para crear la Agencia Canaria de Seguridad Alimentaria, que esperamos que entre en funcionamiento, que es un punto fundamental para luchar contra esto y un elemento importantísimo.

Es decir, tenemos armas. Ayer me decía alguien que si lo que se pretende es alarmar. No se pretende alarmar a nadie sino partir de la realidad para cambiarla, que era un principio todavía válido, ¿verdad?, porque tenemos armas, tenemos medios, tenemos elementos para cambiarla, lo que nos falta –yo creo que tenemos–, lo que nos falta es voluntad. Vamos a poner un poco de voluntad, compañeros parlamentarios, vamos a decirle al Gobierno que haga un plan serio para luchar contra todas estas cuestiones que están poniendo en peligro nuestras producciones y, lo que es peor, nuestra salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas y, por tanto, corresponde un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Popular, doña Mercedes Roldós tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Los productos fitosanitarios son medios imprescindibles para la producción agrícola, pero su utilización puede tener efectos no deseables para la salud humana o suponer un riesgo para el medio ambiente. La Organización Mundial de la Salud ha advertido a las autoridades de salud pública de que la exposición directa de los productos sanitarios por parte de los trabajadores y la exposición indirecta a la que se pueden ver sometidos los consumidores a través de la cadena alimentaria puede ser origen de problemas de salud si la utilización de estos productos no se somete a un control estricto.

Señorías, en lo que respecta a la autorización, al registro de productos sanitarios, de productos fitosanitarios, el registro que se utiliza en España es competencia de la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, existiendo reglamentación comunitaria y, además, un registro en la Unión Europea. Es decir, aquellos productos que España autoriza, aquellos productos fitosanitarios, vienen dados por una directiva europea; sin embargo, la autorización de entidades vendedoras, de comercio, de utilización de productos, de empresas aplicadoras, de toma de muestras, etcétera, es competencia propia de las comunidades autónomas.

En cuanto a la creación de programas de vigilancia, hay una normativa estatal con un programa de vigilancia de residuos, de utilización y de comercialización de productos fitosanitarios, y se promueven campañas a nivel nacional en este sentido. España, como es un país eminentemente exportador de productos vegetales y animales, tiene preferencia por los productos de exportación,

aunque se contemplan también los análisis sobre productos de importación. Las directivas europeas que se trasponen a España, fundamentalmente por reales decretos, como el 280 de 1994, sobre productos de origen vegetal, dice concretamente este artículo, 280 del año 94, en su artículo 6, que el seguimiento y control es competencia de las comunidades autónomas y que son las comunidades autónomas las que establecerán el seguimiento y control de los residuos de productos fitosanitarios en productos vegetales existentes en el mercado con destino al uso y consumo humano.

Pero, Señorías, aparte de todo lo relatado por el señor portavoz del Grupo Socialista, con lo que estamos absolutamente de acuerdo, que es competencia de la Comunidad Autónoma ese control y ese seguimiento y que es importante que aquí en Canarias tengamos ese seguimiento, como lo han hecho otras comunidades autónomas, como lo ha hecho la Comunidad Valenciana o la comunidad andaluza, que son comunidades eminentemente agrícolas y que han hecho un programa de complementación del propio programa nacional, eso mismo queremos nosotros para Canarias.

Y, como se refería el señor Armas al Plan de salud de Canarias, que ayer estuvimos aquí debatiendo su evaluación, en el Plan de salud de Canarias había un capítulo expreso dirigido a los productos fitosanitarios, y en ese capítulo, en los objetivos generales, decía que a partir de la aprobación de ese plan –que fue en el año 97–, el Gobierno de Canarias potenciaría el control del uso racional de plaguicidas en Canarias. Y, además, había una serie de objetivos específicos, como es el 351, que decía que antes del año 99 el Gobierno de Canarias potenciaría la vigilancia e inspección en la comercialización y utilización de plaguicidas; o como es el 354, que dice que antes del año 99 la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias contaría con al menos un laboratorio acreditado para el análisis de residuos de plaguicidas. Y, como el señor Armas decía, había un laboratorio en el muelle grande de la Luz y de Las Palmas que se ha cerrado y a día de hoy las muestras que se toman en Canarias para analizar los residuos fitosanitarios se están mandando a la Península. Es decir, que ha habido un incumplimiento en el capítulo de productos fitosanitarios del Plan de salud de Canarias y por ese motivo le pedimos al Grupo Socialista que acepte una enmienda *in voce* de adición, que diría así. Sería un segundo punto, en el que se instaría al Gobierno de Canarias a dar cumplimiento al Plan de salud de Canarias en lo que se refiere al control de los productos fitosanitarios.

Y esperar que usted, su grupo, acepte esta enmienda *in voce* y adelantar que estamos absoluta-

mente a favor de la proposición no de ley que ustedes han traído hoy aquí a este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Luego hablaremos de esa enmienda que se presenta y que tiene que tener el consentimiento de todos los grupos parlamentarios para su tramitación.

Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, la señora Perdomo Reyes tiene la palabra.

La señora PERDOMO REYES: Presidente. Señorías. Buenos días.

Empezando esta intervención, y no con ánimo de instruirles en cuanto a la normativa existente –además ya lo han hecho los que me han precedido en la palabra–, pero sí creo importante recalcar también otro artículo del Real Decreto 280/94, que sí efectivamente, en el artículo 6, obliga a las comunidades autónomas a elaborar los planes de vigilancia de residuos y establecer el seguimiento y control de residuos de productos fitosanitarios. Pero también en este punto dice que, aun cuando pueden utilizar los métodos de análisis que ellos quieran y científicamente probados, tendrá que serlo, siempre que no signifique un obstáculo para la libre circulación de los productos. En definitiva, estamos obligados a hacer esos controles, se están realizando, pero la última palabra la tiene, digamos, lógicamente –y como no puede ser de otra forma–, la directiva europea y en concreto lo que diga este real decreto. Con lo cual tampoco podemos aquí lanzar al aire que ese control más estricto lo podemos realizar, pues, modificando, por ejemplo, lo que podían ser los límites máximos de residuos. Eso, imposible.

Bueno. Como bien dijo el proponente de esta proposición no de ley, se están realizando esos análisis y, por lo que demuestran los datos, por lo que dicen, más de la mitad, el 68'2%, de las muestras analizadas, está dentro de los límites y el 23'8% no tiene residuos. Se analizan los vegetales de uso común: la papa, calabacín, plátano, tomate, col, judía, naranja. El número de muestras, quizás, es lo que tendremos que poder aumentar.

Bien. Esto es cuanto se refiere a los productos en origen, vamos, a la producción canaria.

Quería referirme, en este real decreto, al artículo 8 y –me permiten– se lo voy a leer literalmente: “la ejecución y desarrollo de lo establecido en el real decreto, en lo que respecta a los intercambios con terceros países, incluida la designación de agentes encargados de la toma de muestras en punto de entrada, es competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo”. Y lo vuelve a decir en la disposición primera: “lo dispuesto en el presente decreto se dicta al amparo de las competencias exclusivas sobre comercio exterior y sobre sanidad exterior”. Y volvemos aquí al punto

que comentaba el ponente, o el proponente, en cuanto a la necesidad de ese control en los puertos y en los puntos de entrada de las mercancías.

En definitiva, en Canarias cumplimos con los requisitos exigidos a las comunidades autónomas en este real decreto, mínimos o no mínimos son los requisitos que nos exigen. Coincidimos en que no es así con los servicios de inspección del Estado, que sí son claramente insuficientes. Acuérdesse que aquí en esta Cámara hemos pedido la puesta en marcha de los puntos de inspección fronteriza en todas las islas y, lógicamente, con la dotación del personal y de los inspectores necesarios.

Bueno. Además de este real decreto mencionado, hay mucha más legislación al respecto. Importante es reseñar el Decreto 51/95, que regula el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos, que viene, es un decreto de la Comunidad Autónoma, que viene, pues, a dar respuesta al 833 de 1988, real decreto que requiere y que obliga, además, a los productores a tener autorización y a presentar estudio de minimización de los residuos y comprometiéndose a reducirlos en la medida de lo posible.

Con lo cual yo creo que hay normativa que se está aplicando, se están haciendo los controles. Otra cosa, y es verdad, no tenemos del Estado la ayuda necesaria, la que tendría que estar realizando, porque bien dice el proponente que pudiéramos hacer los controles, los inspectores, en el mercado, ya en los puntos de venta, pero lógicamente esos productos llegarían ya a las grandes superficies, a los mercados, con todas las garantías si desde el punto de entrada se cumplieran los requisitos de inspección. Porque, además, sería como el tercer filtro, el segundo es el puerto, digamos, de entrada a las islas, pero el primero también es la salida de esos productos desde sus países de origen, y no olvidemos que si son países de la Comunidad Europea también ellos están obligados a poner esos requisitos de control de residuos en sus productos de exportación.

Bueno. Ya referido a su *pnl*, señor Armas, tengo que decirle que a mi grupo parlamentario le ha parecido aceptable, atendiendo a la lectura del texto. Estamos de acuerdo en que el Gobierno elabore un programa de vigilancia de residuos, utilización y comercialización de productos fitosanitarios, pero no tanto por considerar que lo que se realiza es insuficiente, como apunta usted. No sé, bueno, por los datos, ha dicho por el número de muestras, pero no así por los resultados que arrojan sino para coordinar todas las actuaciones que se realicen a este respecto desde las distintas consejerías implicadas; se ha hablado desde Sanidad, como máxima responsable, digamos, desde la Consejería de Medio Ambiente y como la de Agricultura.

Como digo, también, no tanto para la vigilancia de los residuos en productos de importación, que bien sabe que corresponde –vuelvo a reiterar– a Sanidad Exterior, sino para establecer una vigilancia en las producciones interiores, que ya se realiza de acuerdo con la normativa vigente, pero que, como ya indica en su proposición no de ley, puede hacerse más. Debe ser un programa encaminado no solo a que el agricultor utilice cada vez menos estos productos sino también para que lo haga en condiciones de mayor seguridad, de seguridad alimentaria para los productos recolectados, mayor seguridad medioambiental y de las personas que los manipulan.

Y, como digo, también no porque los productos agrícolas procedentes de nuestra tierra, de nuestros agricultores –que es, parece que es lo que quiere usted decir en los antecedentes de la proposición no de ley–, estén superando los límites máximos de residuos permitidos por la Comunidad Europea, sino porque tenemos que avanzar en la dirección de minimizar aún más los riesgos, tender a que no haya residuos en los alimentos, tener una agricultura cada vez más respetuosa con el medio ambiente y buscar alternativas a la utilización de productos fitosanitarios.

Y en este marco es donde consideramos oportuna la creación de este programa y, por lo tanto, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Bien, antes de pedir el parecer del grupo proponente, tengo que solicitar la unanimidad de la Cámara para tramitar la enmienda *in voce* presentada por el Grupo Popular. ¿Hay unanimidad en la Cámara para admitir la enmienda?, ¿hay unanimidad en la Cámara para admitir la enmienda *in voce* presentada? (*El grupo proponente de la iniciativa hace gestos en sentido contrario.*)

Entonces, no ha lugar a preguntar al grupo proponente sobre la enmienda sino que tendríamos que someter a votación el texto tal cual ha sido propuesto por el Grupo Socialista.

Bien, Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley 5.3, del Grupo Socialista Canario, sobre el programa de vigilancia de residuos, utilización y comercialización de productos fitosanitarios, en el texto presentado por el grupo proponente, respecto del cual no se presentaron enmiendas por escrito y no ha sido admitida por la Cámara la enmienda *in voce*, nueva, propuesta.

Comienza la votación (*Pausa*).

La proposición no de ley ha sido aprobada por unanimidad de la Cámara: 45 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

PNL-211 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN CANARIO PARA EL DESARROLLO RURAL (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Nos quedaba pendiente de la proposición no de ley anterior ver si había un texto conjunto de los grupos. Había una propuesta del Grupo Socialista, sobre Plan canario para el desarrollo rural, pendiente de someter a votación si había una propuesta conjunta. ¿La hay? (*Asentimiento.*)

¿Puede la portavoz, en esa iniciativa del Grupo de Coalición Canaria, doña Paula Monzón, proceder a la lectura?

La señora MONZÓN SUÁREZ (Desde su escaño): Sí.

La enmienda queda así: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, de conformidad con los principios de la Agenda 2000 y con las prácticas de la Unión Europea, que ha constituido al desarrollo rural como segundo pilar de la política agrícola común, refuerce las medidas planificadas y en proceso de desarrollo, previstas en el Plan director de actuaciones para el desarrollo sostenible en el medio rural en las medianías de Canarias 2000-2006, e incremente las inversiones para las mismas, para una mayor integración de las políticas comunitarias y estatales..."; ¡bueno!, y después sigue hasta el final: "consiguiendo, en el marco de una actuación global, una mayor consolidación y potenciación de las poblaciones y núcleos rurales", y llega hasta el final.

El señor PRESIDENTE: De todas maneras nos hará llegar el texto a la Mesa.

Parece que la propuesta es la enmienda del Grupo de Coalición Canaria con el añadido de "incremento las inversiones presupuestarias previstas".

La señora MONZÓN SUÁREZ (Desde su escaño): No, "incremento las inversiones", por un lado, "para las mismas", y abajo, "consiguiendo", y añadimos "en el marco de una actuación global".

El señor PRESIDENTE: "En el marco de una actuación global".

La señora MONZÓN SUÁREZ (Desde su escaño): Y lo demás igual.

El señor PRESIDENTE: Bien, ¿lo ha entendido la Cámara lo que vamos a votar, entonces? La enmienda del Grupo de Coalición, que sustituye la iniciativa del Grupo Socialista, con estos añadidos que se han indicado.

Bien, Señorías, pues vamos a proceder a la votación, entonces, de la proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre Plan canario para el desarrollo rural, en los términos expuestos. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada por unanimidad de los presentes: 45 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

PNL-219 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO EN RUTAS AÉREAS DE LAS ISLAS CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Y vamos a debatir la última de las iniciativas previstas en el orden del día, la proposición no de ley, de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la declaración de obligaciones de servicio público en rutas aéreas de las Islas Canarias.

Para la defensa de la iniciativa de Coalición Canaria... (*Pausa.*) obligaciones de servicio público en rutas aéreas, el señor Barragán tiene la palabra. Ha estado a punto de perder el avión de esta iniciativa.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Como saben sus Señorías, el tema del transporte en esta Cámara ha sido muy recurrente, es un tema importantísimo para los intereses de Canarias y desde todos los grupos parlamentarios, pues, siempre se han hecho aportaciones importantes a este problema, intentando, en el caso que nos ocupa hoy, el transporte aéreo, intentando, digo, unas veces con más fortuna y otras veces con menos fortuna, intentar aportar soluciones a este problema desde esta Cámara.

Hoy, Señorías, nosotros traemos aquí una proposición no de ley que hace hincapié sobre las obligaciones de servicio público y, en ese sentido, recordar, aunque sus Señorías ya lo saben, que el concepto de obligación de servicio público viene definido por el Reglamento de la Unión Europea, el 2.408/92, del Consejo, del 23 de julio del 92, relativo al acceso de las compañías aéreas de la Comunidad en las rutas aéreas intracomunitarias, como cualquier obligación impuesta a una compañía aérea para que se adopten todas las medidas necesarias para garantizar la prestación de un servicio que cumpla determinadas normas relativas a continuidad, regularidad, capacidad, precios, que la compañía aérea no asumiría, que la compañía aérea no asumiría, si únicamente tuviera en cuenta sus intereses comerciales, que es el caso que nos ocupa hoy, con el problema de Binter, esa compañía que opera en Canarias con las obligaciones de servicio público.

Dentro de ese marco, como ustedes saben, y en cumplimiento de lo establecido en la *Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social*, el Consejo de Ministros adoptó, en su reunión del día 10 de julio del 98, un acuerdo por el que se declaraban obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias, que fue publicado, como ustedes saben, el 30 de julio de ese mismo año por la Secretaría de Estado de Infraestructura y Transportes. Y tiene una cuestión importante este decreto, y es que se crean, al igual que estamos consiguiendo con muchísimas otras leyes, desarrollo de leyes del Estado, y es que hay una comisión mixta, compuesta por tres personas del Estado y tres personas de Canarias, para observar y proponer lo que pudiera derivarse del desarrollo de esas obligaciones de servicio público (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

En ese ámbito, nosotros hemos hecho desde Canarias, insisto, y en este sentido creo que todos los partidos políticos estamos de acuerdo, pues que se había constatado que desde el 98 son insuficientes para cubrir los niveles de demanda, que han evolucionado desde la cifra de 1.800.000 pasajeros en el 98 a los 2.200.000 pasajeros en el 2001, es decir, ha habido un incremento de pasajeros en un 22%; los coeficientes de ocupación de las principales rutas, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, están por encima del 80% desde el año 2000, produciéndose incrementos continuados de la obligación de servicio público, por superarse el 75%, sin que la compañía operadora haya adoptado medidas correctoras de las ofertas de plazas, como exige la norma reguladora. Tales incumplimientos se producen básicamente por la incapacidad de la oferta actual, de disponerse únicamente de 11 aparatos operando en Canarias. En casos atípicos también la compañía ha demostrado –atípicos, como puede ser el cierre de aeropuertos, averías, etcétera–, la compañía, digo, ha demostrado su incapacidad para recuperar la normalidad del tráfico interinsular en un plazo razonable, llegando a producirse denuncias de los viajeros.

Binter ha ido incrementando sus tarifas en todas las líneas, lo que ha generado que la compañía haya estado desde el año 2000 rozando el límite tarifario vigente en las obligaciones de servicio público del 98. Esta situación se agrava a partir de los acontecimientos del 11 de septiembre, que ha provocado una desmesurada subida de costes, fundamentalmente en tasas aeroportuarias y seguro de pasajeros; sin embargo, los incrementos de tarifas producidos durante los años 2000 y 2001 han superado sobradamente el IPC, especialmente en algunas líneas. Esto no se justifica habida cuenta de los incrementos del mercado aéreo interinsular en

estos años y de los niveles de ocupación de las líneas. Tampoco se justifican las estructuras tarifarias de estos servicios ni el porqué de unos aumentos porcentuales superiores de unas rutas a otras.

Con estos antecedentes, Señorías, nosotros planteamos que en esa comisión mixta, en la última de la que tenemos constancia, que se celebró el 19 de febrero, no se logró un acercamiento entre las posturas de ambas administraciones. Como ustedes saben, recordar aquí que el ministerio estaba por subir las tarifas que le había propuesto la compañía Binter, mientras que el Gobierno planteaba que se suspendiera cualquier incremento de tarifas hasta tanto se dispusiera de una información más completa sobre los servicios y la propia estructura tarifaria, así como de costes e ingresos de Binter y, en caso de incremento, en caso de que efectivamente los datos dijeran que había que incrementar esas tarifas, en todo caso esto se situara en torno al IPC y nunca más allá del IPC.

Desgraciadamente nos encontramos con que, como ustedes saben, la orden de Fomento, la 1.235, incrementa las tarifas de forma unilateral, a lo cual se opuso ya en otras iniciativas anteriores esta Cámara y también el propio Gobierno de Canarias. En definitiva, tienen ustedes el texto delante, con todas las propuestas que nosotros hacemos hoy a este Parlamento, y es que se prosiga con carácter urgente con el proceso de negociación de la revisión del acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio del 98, que hemos pedido reiteradamente durante todo este tiempo y parece que el director general de Aviación Civil, pues, ha comentado hace escasos días a la Dirección General de Transportes del Gobierno de Canarias que las reuniones podrían celebrarse en este mes de octubre, sobre el 11 o el 28 de octubre, para continuar, insisto, y ver las posibilidades de un arreglo. Todas las demás que tienen ustedes aquí en el punto número 2, que ya han sido reiteradas, insisto, en distintas iniciativas de este Parlamento, y la última, ¿eh?, rechazar, el que el Parlamento muestre rechazo sobre la decisión unilateral del Ministerio de Fomento de fijar las tarifas máximas en rutas aéreas declaradas de obligación de servicio público en las Islas Canarias. Como les recordaba antes, era la Orden 1.235. Entendemos nosotros que no es la fórmula, que si hay una comisión mixta es porque allí es donde se tiene que valorar esa posibilidad y que una vez que se valore cuál sería la subida, insistimos una vez más que nosotros entendemos que no puede sobrepasar el IPC, suponiendo que eso fueran los datos que manejáramos, pues llegar a un acuerdo entre ambas administraciones, que es la fórmula de trabajar.

Esperamos el apoyo de los grupos de esta Cámara a esta iniciativa.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Barragán.

Se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista, una de modificación y otra de adición. Para su defensa, tiene la palabra el señor Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente, Señorías: muy buenas tardes. Señor Barragán.

Una vez más se traen a este Parlamento las obligaciones de servicio público y debemos recordar que es la tercera vez en este año, lo que viene a significar no otra cosa que el fracaso de una política y que los problemas existen y no se solucionan. Las obligaciones de servicio público en transporte aéreo son deficitarias en estos momentos y hay un problema grave que sigue sin resolverse.

En dos comparecencias debatidas, la última fue el 24 de abril del presente año, se plantearon al Gobierno todas las cuestiones que usted plantea en su iniciativa de hoy, en todos los antecedentes. Es una transcripción cuasi literal de la intervención del señor Consejero, donde expresaba cuáles eran las negociaciones que planteaba o los puntos de negociación que llevaba planteando el Gobierno en la comisión mixta con el Ministerio de Fomento. En definitiva, reflejábamos en aquella comparecencia una situación en la que coincidíamos todos, o casi todos, en que el problema existe y el problema está sin resolver. Insuficiencia de las obligaciones de servicio público del año 98 al haberse producido un cambio importante, que usted señalaba, de un aumento de casi, del 98 al presente año, de casi 500.000 pasajeros más, con los mismos aviones y la misma obligación, y es evidente que con 500.000 pasajeros más las circunstancias cambian radicalmente. No estamos hablando de un número pequeño sino de un número muy elevado, un incremento muy elevado de pasajeros. Coeficientes de ocupación del 82%, del 80%, evidentemente cuando las obligaciones establecen que cuando se pasa sobre el 75% hay que revisarlas y hay que adecuarlas a la nueva situación.

Suspensión de vuelos. ¿Qué decir? Son de carácter permanente, todos los ciudadanos de Canarias y todas sus Señorías seguro que alguna vez han sufrido ese problema permanente en nuestros aeropuertos.

Aumento progresivo, constante y por encima del IPC, ya se ha señalado aquí y el Gobierno daba datos, de las tarifas. Hemos aprobado en este Parlamento múltiples resoluciones, instando la revisión de las tarifas, incluso el precio/kilómetro, que se hiciera en correspondencia o igual, en proporción, al de Canarias-Península, pero evidentemente no solo no se ha hecho así sino que se ha incrementado de una manera muy importante.

En definitiva, Señorías, un deficitario servicio público esencial para los ciudadanos de Canarias,

que es el transporte aéreo que se presta en estos momentos en nuestra Comunidad Autónoma.

Decía que esta proposición no de ley significa, además, el reconocimiento del fracaso del Gobierno, del fracaso del Gobierno de Canarias, de la Consejería de Turismo y Transportes en la negociación de las obligaciones de servicio público y, sobre todo, la falta de sensibilidad del Gobierno del Estado. Porque con este planteamiento, cuando en enero se produce una comparecencia y se debaten varias proposiciones no de ley, cuando se debaten en abril dos comparecencias y se plantea esta situación, incluso recuerdo que la ponente o la portavoz en ese momento del Grupo Popular ofertaba y decía que estaban de acuerdo en la situación y que plantearían ante el Gobierno de la nación esa solución, pero, Señorías, si se manifiesta en la mañana de hoy que el Gobierno, la última reunión para reformar esto, fue el 19 de febrero del año 2002, es decir, fue al inicio de este año, hace nueve meses... Por lo tanto, en estos nueve meses se denota un fracaso claro de la capacidad del Gobierno de Canarias de decirle al Gobierno del Estado que hay que negociar –y eso que son socios, y eso que son socios– y de una falta de sensibilidad muy, muy importante del Gobierno del Partido Popular con los ciudadanos de Canarias, que sufren un día sí y otro también la incapacidad de dar respuesta al transporte aéreo en Canarias.

Es evidente, señor Barragán, que nosotros estamos de acuerdo con la proposición no de ley, porque lo hemos planteado; nosotros en este tema yo creo que hemos sido reiterados y el propio Gobierno se quejaba, incluso el propio señor Barragán se quejaba en abril, decía, “¡hombre!, volvemos otra vez a plantear los mismos temas cuando no tenemos ninguna solución o cuando no hay nada nuevo”. Desgraciadamente es así, es decir, hoy, y usted en contra de lo que dijo en abril, pues, hoy vuelve a plantear el tema, porque no están resueltos los temas, los problemas no se resuelven y se vuelven a traer a este Parlamento. Por lo tanto, ¿que se prosiga urgentemente el proceso de negociación?, totalmente de acuerdo; pero, Señorías, acaben de una vez ese proceso de negociación, porque debemos recordar que se inició en diciembre del año 2000, en diciembre del año 2000. Recuerdo una comparecencia en este Parlamento, aproximadamente el 10 o el 12 de diciembre, en la que el Consejero decía que a la semana siguiente de diciembre se iba a reunir, iba a haber la primera reunión en esta materia. Dos años, dos años va a haber, dos años ahora, creo que es tiempo suficiente para llegar a un acuerdo y, por lo tanto, cierren la negociación y acuerden algo con el Gobierno del Estado. Lo que no podemos estar es *sine die*, ahí abierta la negociación, una reunión en febrero y esperar nueve meses para la próxima reunión... Vamos a ver cuándo será la tercera, ¿no?, la tercera o la cuarta;

pues, estaremos a ese ritmo pues hasta el año 2015 sin llegar a un acuerdo en las obligaciones de servicio público.

Que esas modificaciones deben incidir en el incremento de frecuencias, especialmente con Fuerteventura, Lanzarote y La Palma, es un grito unánime de los ciudadanos de Canarias y de todas las islas y este Parlamento se ha pronunciado reiteradamente, tanto en proposiciones no de ley como en resoluciones, recuerdo, del Debate del estado de la nacionalidad del año 2000, del año 2001, en que se aprobaban resoluciones que incidían en esta materia.

Reducción del tiempo máximo de los retrasos. Ya lo hemos manifestado, es decir, La Gomera-Tenerife Norte, tarda el avión 20 minutos, lo que no se puede pretender es que el retraso sea de 30 minutos. Oiga, pero si el tiempo es menor. Es decir, que hay que reducir a unos minutos prudenciales y estimamos que los 15 minutos es una apreciación adecuada.

Reducción del límite máximo de cancelaciones. Pues totalmente de acuerdo.

Previsión de sustitución de aeronaves. Ya usted lo ha señalado, es decir, en semana santa, en navidad, llueve en un aeropuerto, hace un poquito de viento en otro, y aquí se paraliza, se quedan islas incomunicadas. La Palma ha sufrido en los últimos, en el último año, pues, muchas veces ese problema por cuestiones meteorológicas y otras veces por falta de capacidad. Por lo tanto, debemos tener un transporte que permita una movilidad y que permita paliar esas situaciones y esas circunstancias.

La posibilidad de sancionar. A mí me llama mucho la atención cuando lo expresa, dice posibilidad de sancionar a las compañías por incumplimientos graves y reiterados. Por incumplimientos graves y reiterados no, por cualquier incumplimiento. Es que hay una ley, la Ley de navegación aérea dice, "oiga, cuando usted incumple se le sanciona". Y recuerdo en abril que le pregunté al señor Consejero, "hombre, aquella denuncia que usted hacía y que se le llenó la boca diciendo ante toda la opinión pública que el Gobierno denunciaba a Binter ante el ministerio por infracciones graves, con un estudio, etcétera, en qué quedó?". Y me dijo: "está en el procedimiento correspondiente". ¿Y eso qué significa?, ¿hay sanciones?, ¿no hay sanciones? Y ahora me dice "de infracciones graves"; ¡hombre!, cualquier infracción, y el procedimiento está establecido. Aparte, el procedimiento no se puede establecer por un acuerdo del Consejo de Gobierno en la obligación sino que se tiene que establecer en la ley, que ya está establecido en la ley. Quizás yo entiendo, a lo mejor estaba mal expresado, pero yo entiendo que, quizás, lo que se quiere decir, que es que se cumpla de una vez y que se sancione y que se establezca que el

ministerio cumpla la ley. Como se sanciona a cualquier persona por cualquier infracción, pues, esto, aunque sea una compañía grande, también se le sanciona, porque los ciudadanos son iguales y las compañías, evidentemente, que prestan servicios públicos, pues, están más sometidas o deberían estar más sometidas a los incumplimiento y a las sanciones correspondientes (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

Simplificar y agilizar el procedimiento de revisión. Parece lógico por lo que hemos visto, es decir, la revisión, llevamos dos años y no hay manera de revisarlo. Y, por lo tanto, simplificar para cuestiones coyunturales o cuestiones puntuales sería muy conveniente.

En cuanto a la política tarifaria, mire, el transporte aéreo nosotros lo hemos planteado aquí múltiples veces. Es decir, las tarifas no son acordes a las necesidades de los ciudadanos de Canarias, son tarifas muy, muy elevadas. Y hay un doble coste, y un doble coste, y aquí defiendo un poco la enmienda presentada por el Grupo Socialista, es la doble insularidad. Como sabe, todos los ciudadanos de las islas, que no son ni de Gran Canaria ni de Tenerife, pues, para conectarse entre sí tienen que pasar o bien por Gran Canaria o bien por Tenerife, y tienen que pagar doble pasaje; tienen que pagar doble pasaje, tienen que pagar dobles tasas aeroportuarias, tienen que pagar doble todo. Y, por lo tanto, los incrementos son muy importantes; un ciudadano de El Hierro para ir a Lanzarote tiene que pagar 40.000 pesetas, y eso es injusto.

Por lo tanto, nosotros creemos que, si bien las obligaciones de servicio público no establecen en ningún sitio que tienen que ser las comunicaciones entre las islas mayores y las islas menores o las islas capitalinas y las otras sino que tiene que ser entre todas las islas, se debe establecer en la obligación de servicio público una especie de obligación virtual por la que las comunicaciones, por ejemplo, entre El Hierro y Lanzarote, a efectos tarifarios, sea una tarifa específica como obligación de servicio público, de tal manera que se pongan tarifas punto a punto y que reduzcan de una manera importante las comunicaciones entre las islas. Y ya que no se pone el avión y es obligado pasar por el aeropuerto de Gran Canaria o por el aeropuerto de Tenerife, que eso no suponga un doble coste para los ciudadanos de Lanzarote, los ciudadanos de La Gomera, La Palma, El Hierro o Fuerteventura, sino que se pueda cubrir con una tarifa adecuada.

Asimismo, planteamos en la enmienda, en esta reforma de las obligaciones de servicio público, y creo que ya se está planteando en múltiples ocasiones, se ha planteado en las Cortes Generales, se ha planteado en los cabildos, se ha planteado... en los últimos meses hemos sufrido esa si-

tuación de una manera mayor, es el tema de la carga. En cada ruta, ahora mismo en los kilos que opera un avión Tenerife Norte-La Palma, por poner un ejemplo, le queda en capacidad de bodega libre, de carga, unos 1.300 kilos por avión. Claro, con 1.300 kilos en dos aviones, en el de las siete de la mañana y el de las nueve de la mañana, pues se lleva muy poco, muy poco, no se lleva ni la prensa que se lee en la isla de La Palma, por poner un ejemplo, o en la isla de Lanzarote o en la isla de Fuerteventura, ni los medicamentos ni productos perecederos. Por lo tanto, hay que incrementar, hay que establecer en las obligaciones de servicio público... Y nosotros decimos, "oiga, estúdiense para ruta, para cada ruta, la carga mínima que tiene que... la capacidad de carga que tienen que tener las compañías que presten ese servicio". Y, por lo tanto, que se establezca que en esa franja horaria inicial, con carácter especial, deben cubrirse, pues, las necesidades de productos básicos, como pueden ser los medicamentos, la prensa diaria, que es un producto... El derecho a la información es un derecho constitucional y que debe garantizarse por los poderes públicos y, en este caso, por el Estado.

En cuanto al tercer punto de su proposición no de ley, que se transfieran o deleguen las competencias, simplemente recordar que hubo una proposición no de ley de mi grupo, que se aprobó en octubre del año 2000, y le decíamos "Gobierno de Canarias negocie usted antes del 31 de diciembre del año 2000". Y múltiples preguntas al señor Consejero, pero también debemos recordar que aquí el Partido Popular dice no, sencillamente dice no; no hay negociación, no hay nada que transferir, no hay nada que delegar. Evidentemente nosotros estamos de acuerdo, porque lo hemos planteado reiteradamente, no en esta legislatura sino incluso en la anterior, que es necesario producir una transferencia, una delegación, en definitiva, una coparticipación del Gobierno de Canarias en la planificación del transporte aéreo en nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, reivindicar y exigir una vez más esta situación.

Y, por último, rechazar la decisión del Ministerio de Fomento de revisar las tarifas máximas. Aquí usted plantea "unilateral"; hombre, unilateral por el fracaso de esa comisión mixta, ¿no? Esa comisión mixta no se reúne nunca. Usted decía, es paritaria; son tres, es verdad, pero, hombre, el Gobierno de Canarias puede solicitar la reunión, y pídale. A veces yo me pregunto "¿para qué son socios?, ¿para qué son socios?", si en esto, que nos afecta a todos y que afecta a los ciudadanos de Canarias, que son el dinerito que tienen que pagar porque les incrementa las tarifas del transporte obligado que tienen que hacer entre una isla, no sirve la sociedad, pues es evidente que algo falla.

Señor diputado, señores del Partido Popular, yo les recomendaría que dijeran una cosa aquí pero que sobre todo en Madrid, que es donde adoptan las decisiones, dijeran lo mismo que dicen aquí y aplicaran unas tarifas adecuadas a las necesidades de los ciudadanos de Canarias y no a las necesidades de las compañías.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria en relación con las enmiendas del Grupo Socialista, el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En cuanto a la argumentación empleada por parte del diputado del Grupo Parlamentario Socialista para defender sus enmiendas y también de paso hacer el análisis de nuestra proposición no de ley, decir que hay un tema importante, y es que, efectivamente, en abril cuando estuvimos aquí debatiendo la última proposición no de ley, la orden es del 16 de mayo, después de eso también ha sido la venta de Binter y ha habido una serie de condiciones completamente distintas, que obligaban quizás a reiterar muchos de los argumentos que teníamos en esta Cámara.

En cuanto a la calificación de fracaso, habría que definir que cuando uno tiene las cosas claras y la decisión no depende solamente de uno, el tema del fracaso es relativo. Si nosotros no tuviéramos las cosas claras, no supiéramos hacia dónde ir y la decisión fuera enteramente nuestra, pues, evidentemente estaríamos ante una política de fracaso de la Comunidad Autónoma y no es el caso. Las decisiones, precisamente el punto que pide las transferencias a Canarias es precisamente porque es la única forma de que se nos pueda a nosotros responsabilizar de absolutamente toda esta materia. Mientras eso no sea así, nuestra posibilidad es la de pedir al ministerio, intentar consensuar con el ministerio e intentar alcanzar acuerdos con el ministerio y, en este caso, rechazar las decisiones unilaterales cuando se dan.

Entrando en lo que son las enmiendas concretas, nos parecen acertadas las dos observaciones que nos hacen. Nos parece que enriquecen las propuestas, y que coincido con usted, en realidad hemos reiterado, refrescado todas las iniciativas que se están planteando en esta Cámara desde hace ya varios años en torno al transporte aéreo y en el que afortunadamente, a pesar de que usted está en la Oposición y nosotros en el Gobierno, coincidimos en el planteamiento de fondo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Popular, don Fernando Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Antes de ver cuál es la postura que va a adoptar el Partido Popular, sí quiero hacer una serie de reflexiones y una primera ya la ha dicho el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, que es la nueva situación del transporte en Canarias, que se ha privatizado, pues, y liberalizado el transporte y donde los mecanismos fundamentales van a estar basados en el hecho de la libre competencia y que existan más operadores en igualdad de condiciones, con el objetivo de dar el mejor servicio al transporte aéreo en Canarias, porque es obvio que los canarios precisamente necesitamos de esa continuidad, de esa frecuencia y, en definitiva, una calidad y excelencia en el transporte aéreo de Canarias.

Una vez dicho esto, quiero también analizar un informe del Consejo Económico y Social de Canarias con respecto a la Ley del Transporte, anteproyecto de Ley del Transporte, porque esto nos va a nosotros a inducir al planteamiento que vamos a hacer con respecto a la proposición no de ley, en el sentido de que el Consejo Económico y Social habla de que tenemos que diferenciar en Canarias, para no confundir, lo que es el concepto de servicio público esencial, cuyos efectos se limitan a obtener la financiación del Estado de determinados transportes aéreos y otra cosa es la obligación de servicio público para aquellas líneas que no son rentables y que el Estado o la Unión Europea imponen obligaciones de servicio público. Yo creo que este hecho es importante para no crear ningún tipo de confusión.

Por otro lado, yo creo que hay que desde el Gobierno de Canarias, desde hace tiempo, cuando se hablaba ya en clave de prospectiva de la liberalización del transporte aéreo, de las privatizaciones, de la política de cielos abiertos, que esta situación, en la que estamos ahora, que es condicionante, una compañía privada del transporte en Canarias, participada por agentes económicos canarios, que se iba a situar en el mercado de Canarias para hacer, en definitiva, para intentar conseguir, en la medida de lo posible, esa continuidad en las frecuencias, esa capacidad y calidad en el servicio, en definitiva, conseguir unas mayores prestaciones.

Una vez situados en este contexto, yo le digo aquí claramente al Gobierno de Coalición Canaria que hay que dejarse del victimismo transportista. Y le digo victimismo transportista porque es muy fácil el despeje de balones fuera, como siempre, hacia el Estado: "el Estado tiene la culpa, somos unos incomprendidos porque el Ministerio de Fomento, en definitiva, no hace todo lo que debiera para conseguir las obligaciones de transporte público de Canarias". Y aquí entro en los planteamientos para mí trasnochados un poco –entrecorridos– de las

competencias en el transporte aéreo. Ustedes saben que en 1996 nosotros, cuando hicimos una modificación de nuestro Estatuto, de nuestra Carta Magna a nivel comunitario, de unas determinadas reformas a nuestro Estatuto, y ahí no se habló nada del transporte aéreo. Si la Comunidad Autónoma hubiese tenido algunos elementos de actuación y de política correcta para dejar fuera al victimismo, indudablemente se hubiese planteado esta posibilidad de las competencias.

Pero es que es más, la competencia en materia de transporte, según el artículo 149.1.20, es competencia exclusiva del Estado, y eso lo saben ustedes. Y no se puede ir, como se hace en la exposición de motivos que ustedes plantean de la proposición no de ley, a ese 150.2 de una ley marco para la delegación y transferencia dentro de una ley orgánica de estas competencias, porque saben ustedes que eso en estos momentos es inviable, máxime cuando la Ley Orgánica de Transferencias, la Ley 11 de 1982, de las transferencias a la Comunidad Autónoma de Canarias de determinadas competencias, ahí tampoco se preveía.

Luego, yo creo, y me parece lógico siempre este tipo de victimismo transportista porque saben que esto es inviable. Y no lo digo yo, lo dice el Consejo Económico y Social, que, por cierto, no me lo invento, éste es un artículo que se publica en *Canarias 7*, de 30 de septiembre, que es donde se recomienda, en fin, una serie de actuaciones del Consejo Económico y Social; y dice, incluso el Consejo Económico y Social: oiga, sobre materia de transporte aéreo es mejor que quiten los artículos de que se está hablando ahí porque no hay viabilidad constitucional posible en la actualidad para que haya competencias en materia del transporte.

Y cuando se está hablando aquí de que Madrid es el malo de la película en cuanto a las subidas, indudablemente a nadie le gusta que haya subidas tarifarias y todo el mundo está en contra, pero hay unos pactos y unos acuerdos que hay que cumplir. Y yo tengo aquí, por cierto, lo que es la resolución y el acuerdo sobre obligaciones de servicio público, donde se habla de las causas por las cuales se puede, pueden haber subidas. ¿Y quién es el competente para realizar este tipo de actuaciones? Es el Ministerio de Fomento. Yo no sé si los pactos o los acuerdos están para cumplirlos, no lo sé, a lo mejor ustedes piensan que sí y otros piensan que no, pero hay aquí unas normativas que hay que cumplirlas y que hay que atajarlas. Las revisiones se notificarán a los transportistas que exploten los servicios y a la Comisión Europea. Las causas por las que se puede: ¿el 11 de septiembre fue una causa o no fue una causa, por la que hubiera unos aumentos de tarifas? Es decir, son temas de reflexión, porque está claro que desde un punto de vista político y desde un punto de vista de usuario está

claro que las subidas siempre son negativas para el usuario.

Pero hablaba de una cosa, de diferenciar servicio público esencial de otra cosa que es obligación de servicio público. Y una obligación de servicio público... y máxime ahora que tenemos una compañía canaria con inversores canarios, que yo creo que era una aspiración de Coalición Canaria, ¿no?, de que esos medios de producción y los factores de producción estuvieran en manos de canarios. Bueno, pues ahora lo tenemos. Está claro que no se les pueden imponer unas condiciones, unas condiciones, que puedan arruinar la productividad, la competitividad de las empresas. Luego, éste es el mecanismo de reflexión que nosotros tenemos que hacer.

Está claro que tenemos que conseguir, y ahí estamos todos de acuerdo, en esa calidad, en ese control de frecuencias, en acabar con los retrasos y, en definitiva, en hacer del transporte público en Canarias una situación de competencia global, donde haya varios operadores que nos den los mejores servicios. Eso está ahí, pero en nuestra situación tenemos este mecanismo.

Bien. En lo que respecta a la proposición no de ley nosotros vamos a apoyarla en los dos primeros apartados, en el primero y el segundo, con las correcciones que ha hecho el Partido Socialista, que efectivamente sí las vemos totalmente enriquecedoras. En cuanto a las tarifas, en cuanto a la necesidad de que todas aquellas personas que tienen una situación económica no pudiente también puedan tener, pues, ayudas, familias numerosas, etcétera, y sobre todo profundizar en los acuerdos de servicio público que se reconocen, como son mayores de 60 años, las personas mayores de 60 años, a todos los equipos de fútbol, me refiero a todos aquellos equipos deportivos, a aquellas personas que necesiten asistencia hospitalaria en las islas capitalinas con origen en islas no capitalinas, todo eso indudablemente tiene que estar también ayudado, en abaratarles lo que es el traslado.

Pero, una vez dicho esto, está claro que el punto 3, y pedimos, vamos a pedir desde aquí la votación separada en la enmienda, porque estamos de acuerdo... –perdón, de la proposición no de ley–, estamos de acuerdo en los dos primeros puntos; en el 3, se activen los mecanismos para que se transfiera o delegue la capacidad del artículo 150.2, creo que esto es el victimismo transportista. Se sabe categóricamente por el Gobierno de Canarias, se lo dice el Consejo Económico y Social, se lo dicen sus asesores, que no hay competencias en materia de transporte aéreo, lo saben, y eso es un hecho totalmente evidente. Luego, es obvio que nosotros nos vamos a oponer. Y también nos vamos a oponer al punto 4, ya que se pide aquí que se rechace por el Parlamento de Canarias la decisión unilateral del Ministerio de

Fomento. Les digo a ustedes, aquí, ustedes aquí están haciendo una contradicción con lo que plantean en el punto 2, último apartado, donde dice que para simplificar y agilizar las obligaciones de servicio público, pues, que debe ser el Ministerio de Fomento quien apruebe determinadas medidas sin necesidad de pasar por el Consejo de Ministros, ¿no? Y, bueno, y aquí yo creo que hay una contradicción, es decir, la decisión es unilateral porque lo prevé la ley y ustedes están profundizando en eso. Creo que es un tema de contradicción *in adiecto*, que debe ser pues de alguna manera explicado, porque indudablemente se produce ahí una contradicción.

Y en lo que respecta al planteamiento de las sanciones, que crea tanta incredulidad por parte del Grupo Socialista, pero si esto lo dice, lo dice el acuerdo de obligaciones de servicio público, se puede sancionar. Está aquí, yo no sé por qué no se cumple, porque esto está clarísimamente aquí donde... (*Pausa.*) "Una vez incluida la prestación de servicio público"... El apartado sexto de la resolución, perdón, del acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio del 98, el acuerdo sexto: "una vez iniciada la prestación de servicios en las rutas para las que se hayan declarado obligaciones de servicio público, las infracciones que cometan las compañías aéreas que operen en las mismas estarán sometidas al régimen sancionador establecido por la Ley 48/1960, de Navegación Aérea, y después sujetas a la Ley de las Administraciones públicas y del Derecho Administrativo Común". Luego, eso son temas evidentes que están ahí.

Desde el punto de vista del Ministerio de Fomento y del Estado se ha actuado de una manera correcta, se han apoyado precisamente los costes de la doble insularidad y se han realizado todas las ayudas. No hay que olvidar el 33%, que eso no lo paga la Comunidad Autónoma, lo paga el Estado, de ayuda al transporte interinsular y también al transporte entre la Península y Canarias. Por lo tanto, yo creo que la actuación es clara y que hay que dejarse de victimismos transportistas, porque creo que ya están desfasados y ya están trasnochados.

Y, por lo tanto, nosotros reiteramos, apoyamos lo que es la proposición no de ley en el apartado primero y segundo y vamos a rechazar el tercero y cuarto y creo que las anotaciones que ha hecho el Partido Socialista al apartado segundo son bastante enriquecedoras y que estamos totalmente de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Señor Barragán, para fijar definitivamente la posición de su grupo. Yo entiendo que tanto respecto a las enmiendas como a la propuesta que ha dejado el portavoz del Grupo Popular de votación separada de párrafo.

Señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, no tenemos problema en que el portavoz del Partido Popular y su grupo se contradigan aceptando una votación por separado, ¿eh?, en el sentido de que si están de acuerdo con el punto número 1 y 2, que es lo que estamos reivindicando, que se vuelva a las negociaciones, y usted está planteando que el ministerio, por decisión unilateral, pueda adoptar las decisiones, pues no nos importa que se contradigan ustedes en ese tipo de mensajes.

Y decirle que les va a pasar igual que en el *decretazo*, ¿eh?, han hecho una defensa del *decretazo* a ultranza y al final han tenido que aceptar de las ocho propuestas siete. Con el tema del transporte a la larga les pasará igual. No tiene usted razón cuando está planteando que no se pueden hacer las transferencias del transporte aéreo. Lo verá usted y lo veremos nosotros, quizás no con el Gobierno del Partido Popular, pero lo veremos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, pues vamos a proceder a la votación del *transportazo*, digo, de la proposición no de ley (*Risas en la sala.*) del Grupo de Coalición Canaria. Vamos a votar por sepa-

rado y el grupo proponente ha aceptado incluir los párrafos en el párrafo segundo, una modificación en el sentido propuesto por el Grupo Socialista y una adición también sobre establecimiento de horario de carga. Entiendo que si el Grupo Popular ha propuesto votación por separado podemos, a su vez, votar conjuntamente 1 y 2 y, por separado, 3 y 4 también conjuntamente, el sentido del voto va a ser el mismo.

Muy bien. Señorías, votamos los párrafos 1 y 2, y en el segundo con las adiciones propuestas por el Grupo Socialista. Comienza la votación (*Pausa*).

Estos dos párrafos quedan aprobados por unanimidad de los presentes: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Votamos ahora los párrafos tercero y cuarto de esta iniciativa, párrafos tercero y cuarto. Comienza la votación (*Pausa*).

Quedan aprobados estos párrafos con 37 votos a favor, 12 en contra, ninguna abstención.

En consecuencia, Señorías, hemos concluido el orden del día y podemos proceder a levantar la sesión.

Buenas tardes.

(*Se levanta la sesión a las trece horas y diez minutos.*)



